



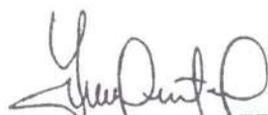
94

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE HENED ENRIQUE GARCIA ACEVEDO CONTRA MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.  
RADICADO No. 2017-00646-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 28 de Septiembre de 2018 y de conformidad al numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA	\$	0,00
▪ AGENCIAS EN DERECHO		748.850,00
Primera instancia	\$ 748.850,00	
\$ 18.721.244,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>	<b>\$</b>	<b>748.850,00</b>

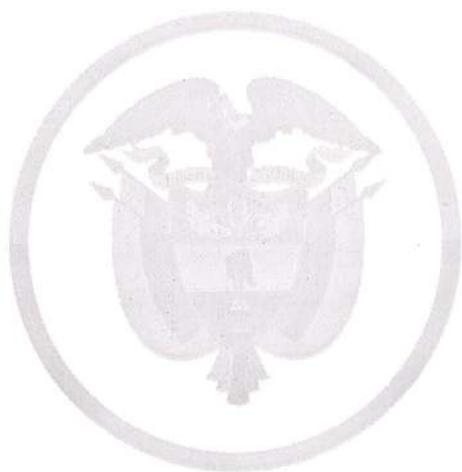
  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001333300420170064600

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
10-Nov-17	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-510816759	1	50.000	
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	
<b>Saldo :</b>					<b>50.000</b>

YIMBERLY PASTRANA PEREZ  
Secretaria

CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ  
Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Estado de Cuenta por Expediente Juzg. Administrativo  
Código del Poder: 15013730042017004400

Credito	Debito	Saldo	Observaciones
	10.000		
	10.000		
10.000			

*[Faint signature and text]*  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_





JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00646 00  
ACCIONANTE: HENED ENRIQUE GARCIA ACEVEDO  
ACCIONADO: NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NAL.  
A.S.:

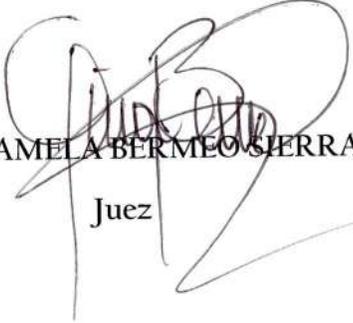
En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

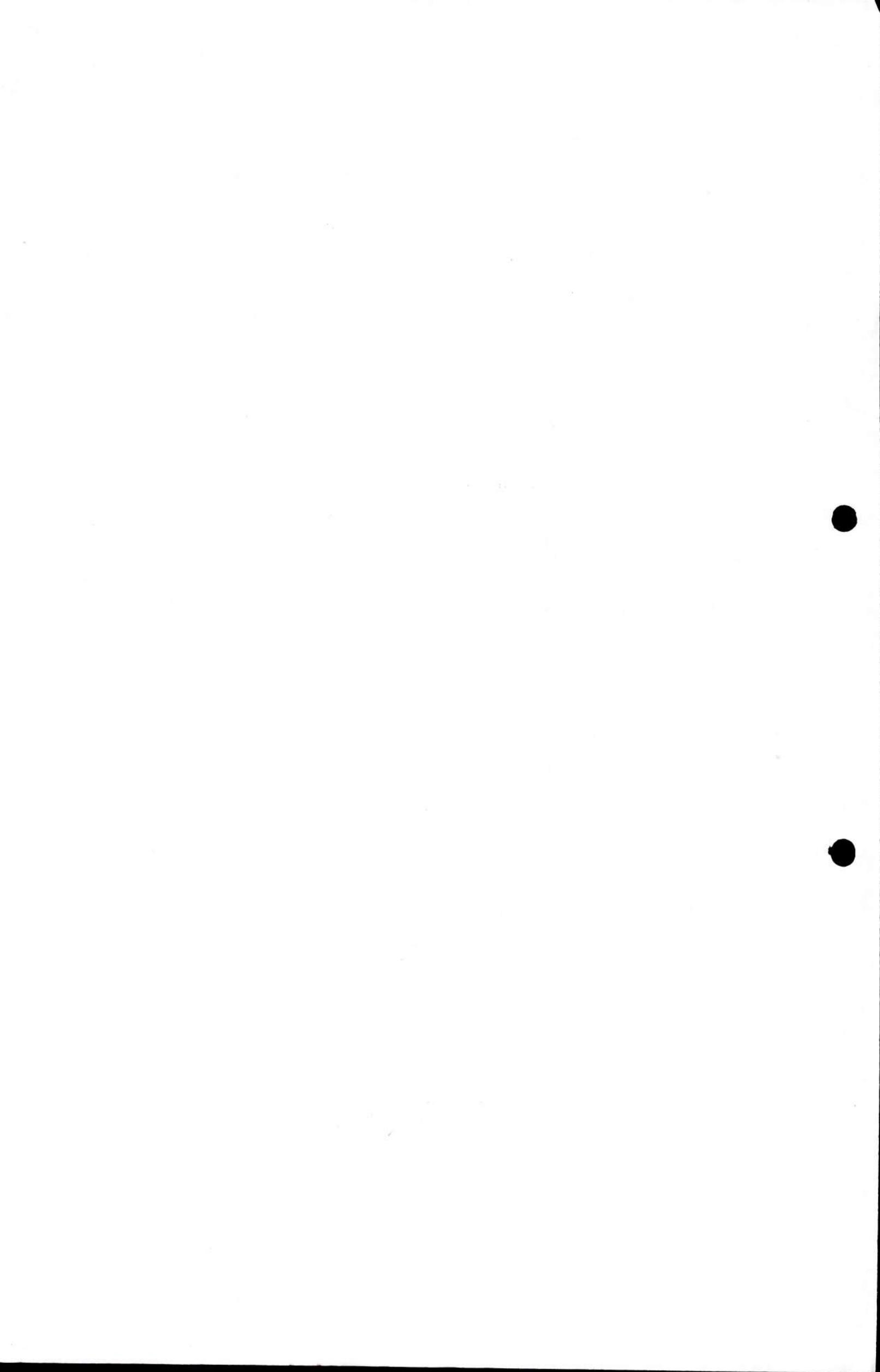
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez



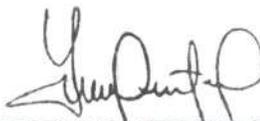


### JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE OSCAR PALACIO GARCIA CONTRA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. RADICADO No. 2017-00704-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 28 de Septiembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 9.200,00</b>
Correo	\$ <u>9.200,00</u>	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ 38.068,00</b>
Primera instancia	\$ <u>38.068,00</u>	
\$ 951.693,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ <u>47.268,00</u></b>

  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

Estado de Cuenta por Expediente Justo Administrativo

Código del Proceso : 1800132300820170070400

Tercera Nov. Contable

19-03-17 Transmisión de Poderes  
19-03-18 Contabilización

011132111111

00-1000 por saldo

Comprobante

Referencia

Debito

Credito

10.000

10.000

20.000

19.000

40.000

40.000

Saldo:

*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA  
ESTADO DE CUENTA

*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00704 00  
ACCIONANTE: OSCAR PALACIO GARCIA  
ACCIONADO: CAJA DE SUELDOS RETIROS DE LA POLICIA NAL  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

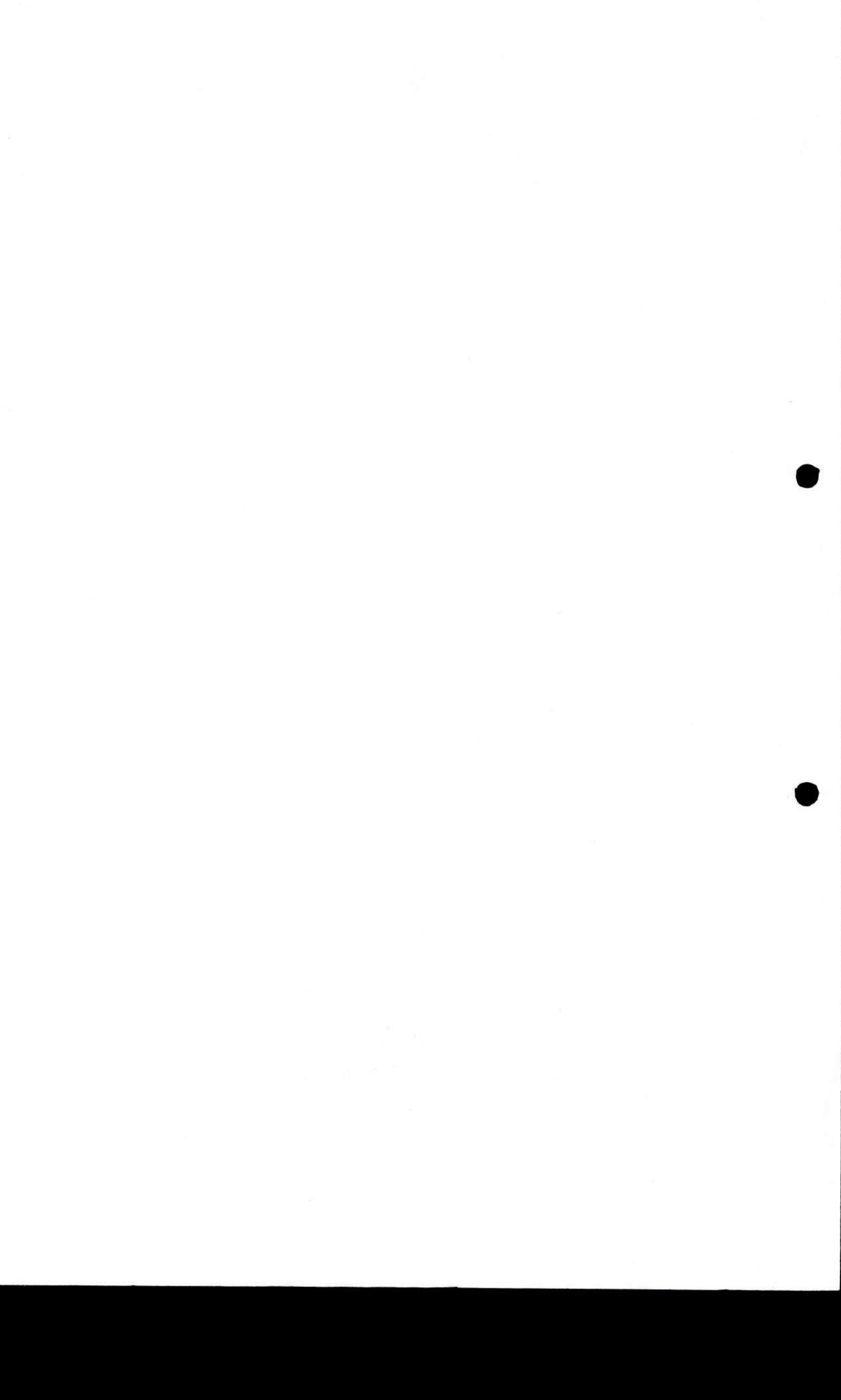
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez





### JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JUAN DE DIOS QUIROZ VASQUEZ CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG .  
RADICADO No. 2017-00871-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA.  
Florescia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Diciembre de 2018 y de conformidad al numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b></li> </ul>		<b>\$ 9.200,00</b>
Correo	<u>\$ 9.200,00</u>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b></li> </ul>		<b>285.546,00</b>
Primera instancia	<u>\$ 285.546,00</u>	
\$ 7.138.645,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ 294.746,00</b>

**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria





81

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00871 00  
ACCIONANTE: JUAN DE DIOS QUIROZ VASQUEZ  
ACCIONADO: NACION - MINEDUCACION - FONPREMAG  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho **APROBARLA**, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

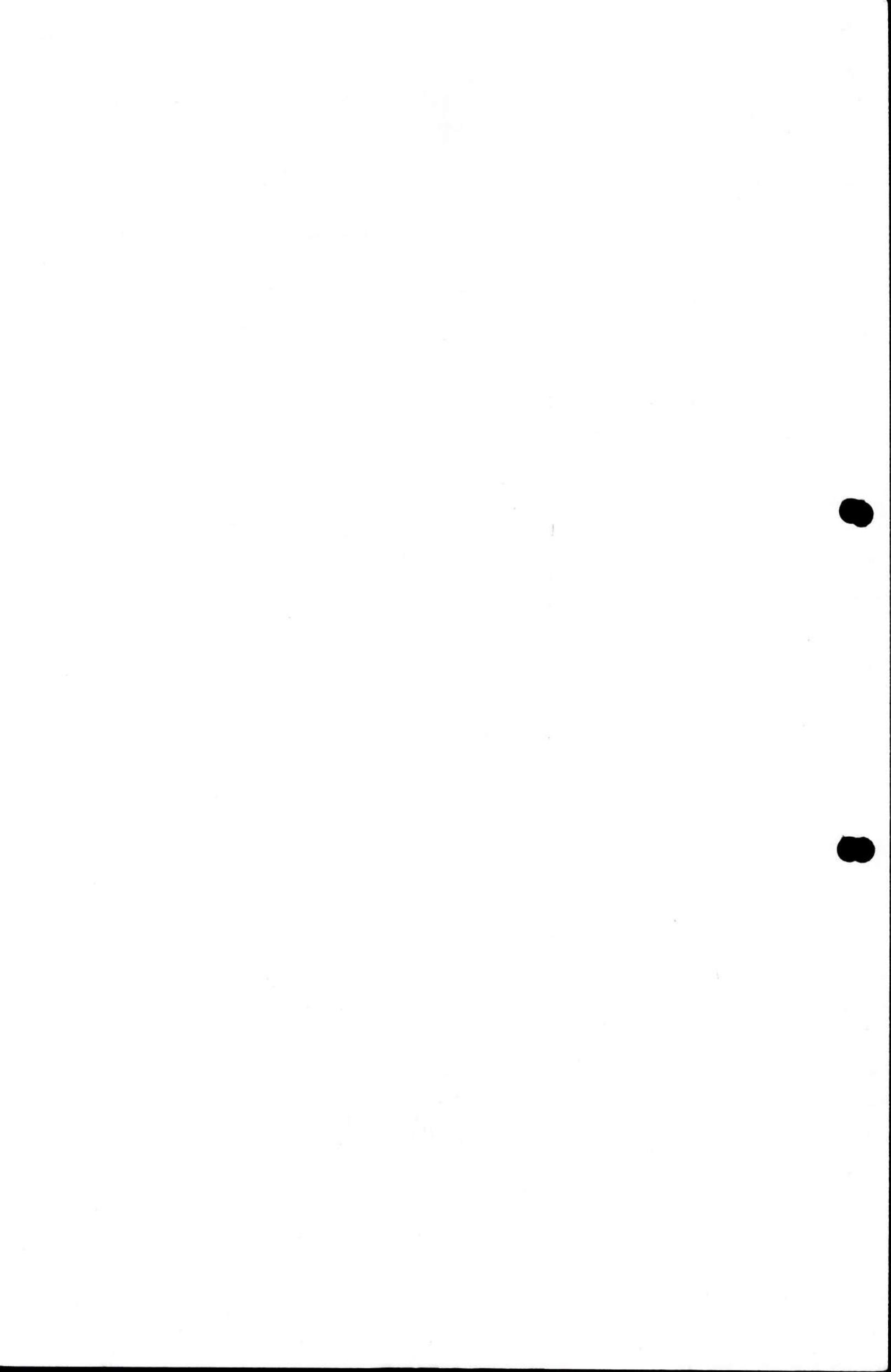
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA  
Juez





at

### JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE NELLY PERDOMO GONZALEZ CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG. RADICADO No. 2018-00103-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 28 de Junio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 9.750,00</b>
Correo	\$ 9.750,00	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ 1.284.248,00</b>
Primera instancia	\$1.284.248,00	
\$32.106.204,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ 1.293.998,00</b>

**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

Estado de Cuenta por Expediente Juzg. Administrativo  
Código del Proceso : 1500133300420180070300

Orden	Detalle	Comprobante	Debitos	Creditos	Saldo
40.250					
48.750					
75.000					

*[Faint signature and stamp]*  
Código del Proceso : 1500133300420180070300

*[Handwritten signature]*  
Nombre del Funcionario :  
Cargo :



aa

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2018 00103 00  
ACCIONANTE: NELLY PERDOMO GONZÁLEZ  
ACCIONADO: NACION -MINEDUCACION -FONPREMAG  
A.S.: 1 20

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez





70

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE BERENICE CARDENAS CORREA CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG. RADICADO No. 2018-00193-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 28 de Junio de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 9.750,00</b>
Correo	\$ 9.750,00	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ 1.209.397,00</b>
Primera instancia	\$ 1.209.397,00	
\$30.235.920,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ 1.219.147,00</b>

**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

17

Estado de Cuenta por Excedente July 4 Administrativo  
Código del Proceso : 1800133300430180019300

Credito	Debito	Comentarios	Fecha	Comentarios
10,000			18 JUN 12	Comentarios
10,000			18 JUN 12	Comentarios
40,000				

*[Signature]*  
 CLAUDIO YANETH GARCIA VAQUERO  
 Pasa, June, grade 12

*[Signature]*  
 HENRIETTA PASTORAL  
 Pasa, June, grade 12



79

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2018 00193 00  
ACCIONANTE: BERENICE CARDENAS CORREA  
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA**

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE OMAR OCAMPO CRUZ CONTRA MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2018-00119-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Diciembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>	\$	0,00
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>800.000,00</b>
Primera instancia	\$ <u>800.000,00</u>	
\$ 20.000.000,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>	<b>\$</b>	<b><u>800.000,00</u></b>

**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

Estado de Cuenta por Expediente Juzg. Administrativo  
Código del Proceso: 1800433004018001900

Credito	Debito	Saldo
	20.000	
	20.000	
10.000		

*[Signature]*  
 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO  
 JUZGADO ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO  
 JUZGADO ADMINISTRATIVO



27

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2018 00119 00  
ACCIONANTE: OMAR OCAMPO CRUZ  
ACCIONADO: NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NAL.  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho **APROBARLA**, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

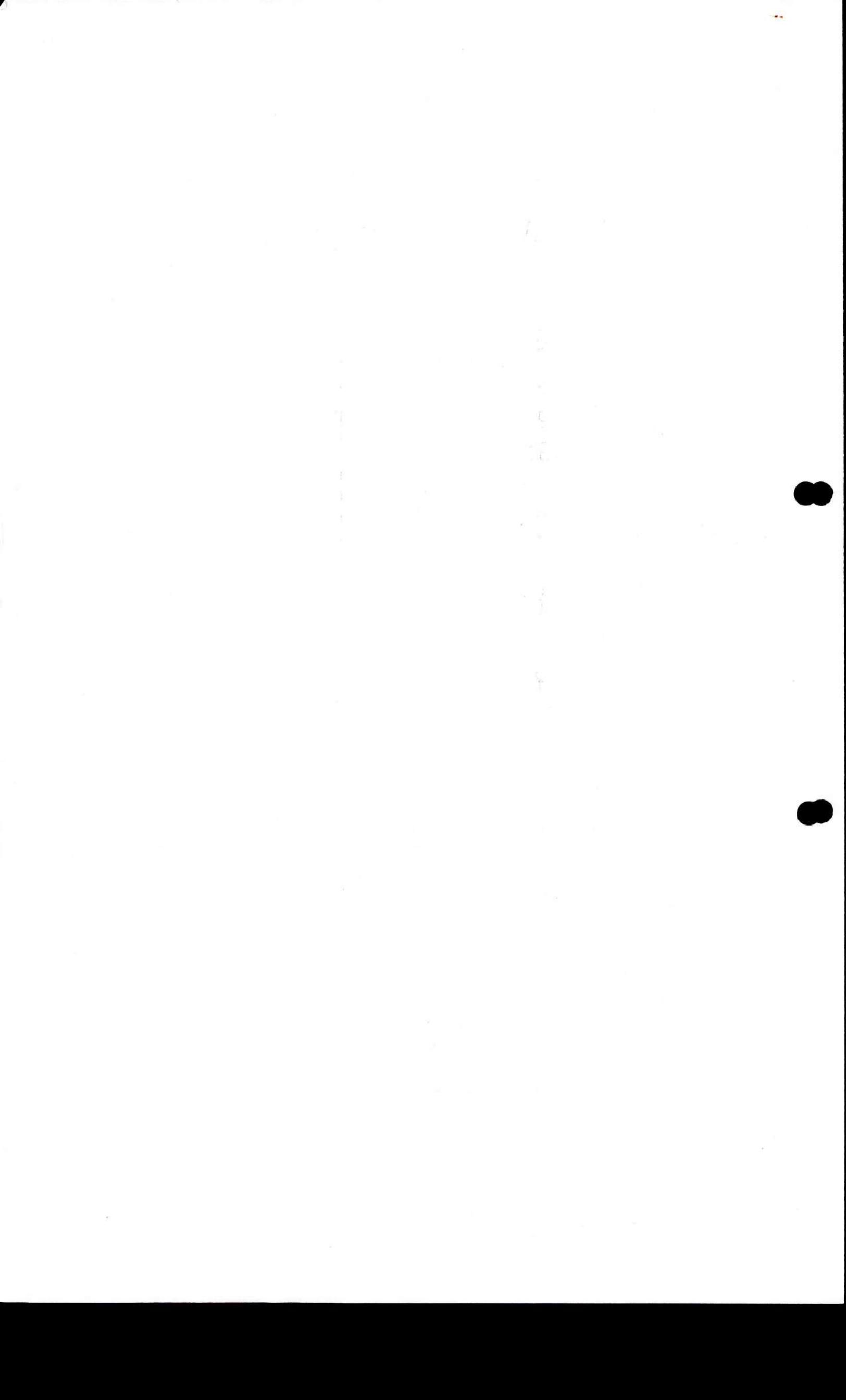
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA  
Juez





### JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE WILDER RESTREPO FERIA CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN. RADICADO No. 2016-00807-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 31 de Enero de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 4.700,00</b>
Correo	<u>\$ 4.700,00</u>	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>482.340,00</b>
Primera instancia	<u>\$ 482.340,00</u>	
\$12.058.494,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b><u><u>\$ 487.040,00</u></u></b>

**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

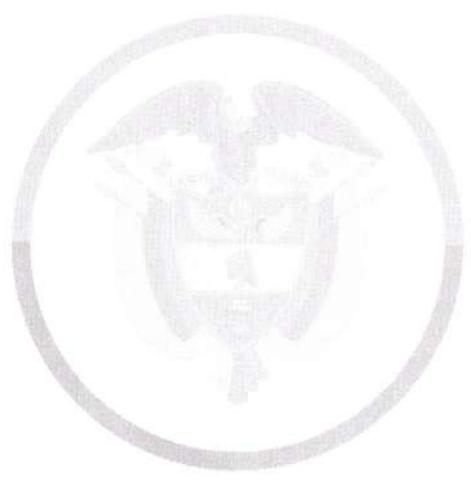
1905. 130 1 0

*[Handwritten signature]*

Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001334000420160080700

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
17-Nov-16	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-222554072	1	50.000	
18-Mar-17	Correo (Gastos)	004 CE055 FRA 288750	2		(4.700)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(4.700)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>45.300</b>

YIMBERLY PASTRANA PEREZ  
Secretaria

  
CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ  
Prof. univ. grado 12

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*[Faint, illegible handwritten text]*



209

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013340004 2016 00807 00  
ACCIONANTE: WILDER RESTREPO FERI A  
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN  
A.S.:

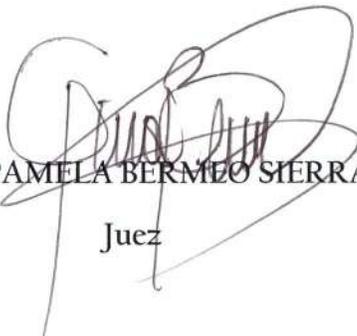
En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BÉRMEO SIERRA  
Juez

1905



32x

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE REPARACION DIRECTA CRISTIAN CAMILO CALDERON PERDOMO Y OTROS CONTRA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. RADICADO No. 2016-00683-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 25 de Abril de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ **GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA**

▪ **AGENCIAS EN DERECHO**  
Segunda instancia

\$828.116,00

\$ 0,00

828.116,00

**TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

\$ 828.166,00

**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

1925 7 1 12

John G. ...

278

Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo

Código del Proceso : 18001334000420160068300

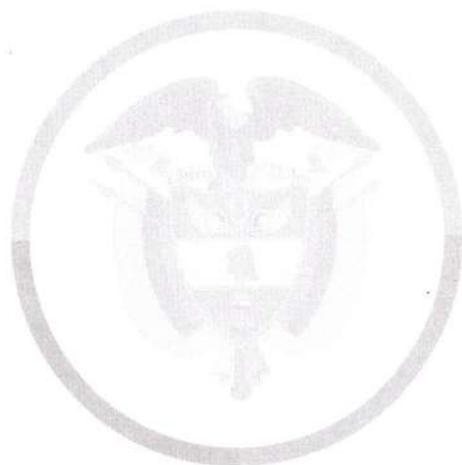
Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
19-Oct-16	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-220797063	1	50.000	
Total :				50.000	
Saldo :					50.000

YIMBERLY PASTRANA PEREZ

Secretaria

CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ

Prof. univ. grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*[Handwritten signature]*





JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA  
RADICADO: 180013340004 2016 00683 00  
ACCIONANTE: CRISTIAN CAMILO CALDERÓN PERDOMO Y OTROS  
ACCIONADO: NACION - FISCALIA GRAL. Y OTROS  
A.S.:

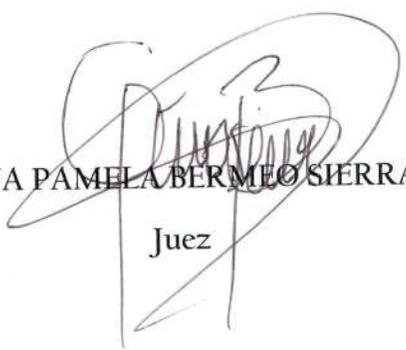
En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

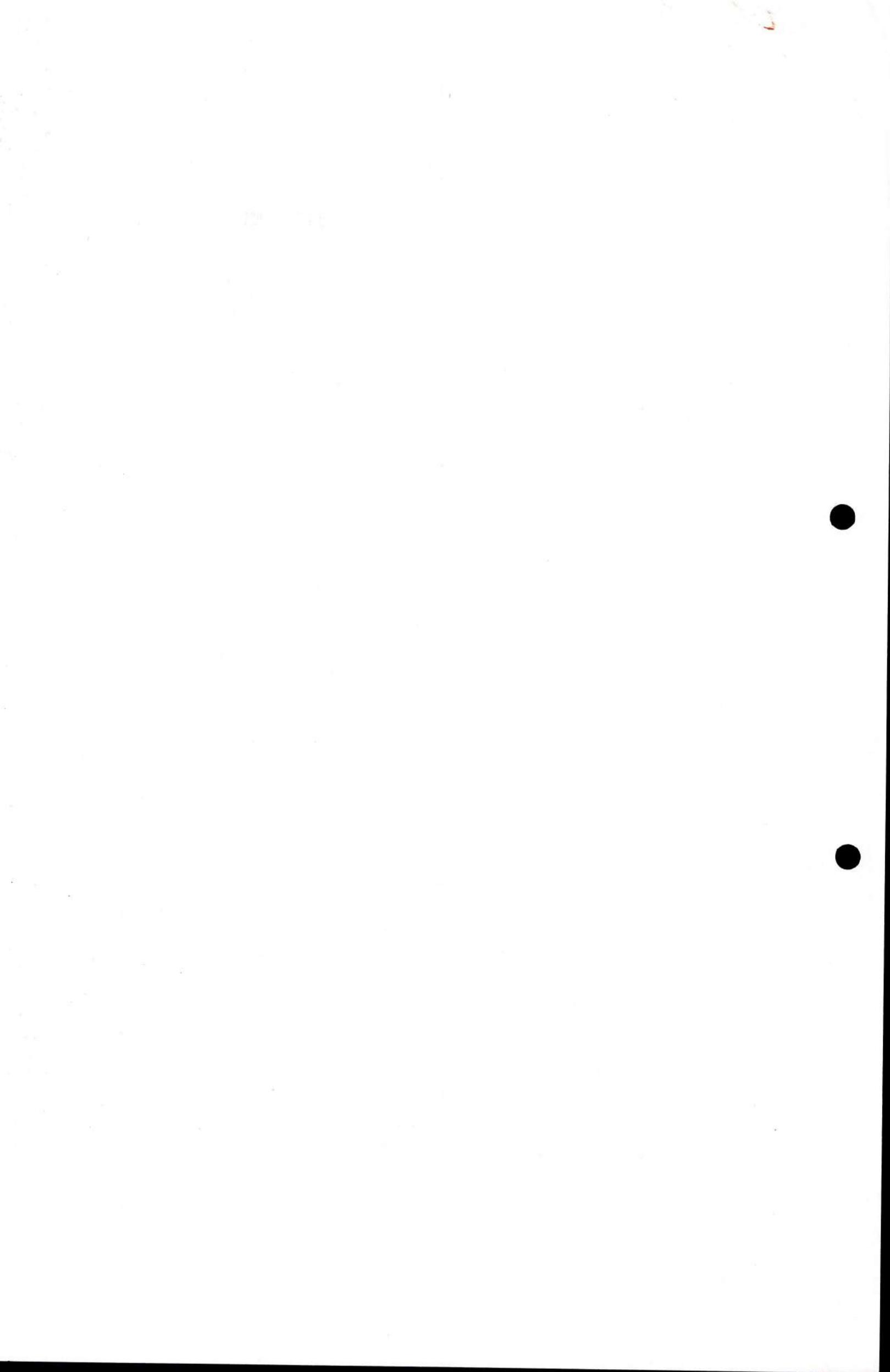
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez





109

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LUIS ELPODIO DIAZ HURTADO CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONPREMAG. RADICADO No. 2016-00198-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 07 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 29 de Marzo de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 23.300,00</b>
Fotocopias	\$ 5.200,00	
Correo	<u>18.100,00</u>	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>281.300,00</b>
Primera instancia	\$ <u>281.300,00</u>	
\$14.065.020,00 x 2%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ <u>304.600,00</u></b>

**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

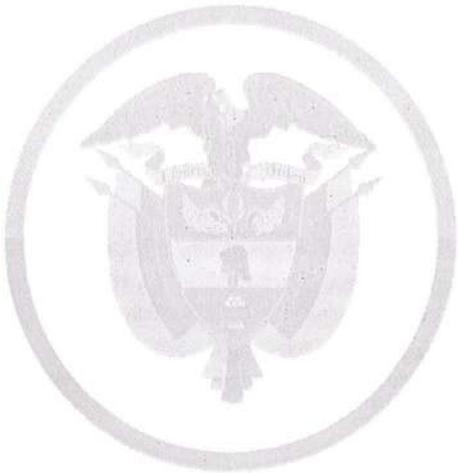


*[Faint, illegible handwritten text]*

**Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo**  
**Código del Proceso : 18001334000420160019800**

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
11-May-16	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-209212239	1	100.000	
10-Sept-16	Correo (Gastos)	004 CE045 FRA 259867	2		(8.900)
20-Jun-18	Fotocopias - Gastos del Proceso	004 CE076 FRA 0270	3		(5.200)
23-Jun-18	Correo (Gastos)	004 CE078 FRA 789322	4		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>100.000</b>	<b>(23.300)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>76.700</b>

YIMBERLY PASTRANA PEREZ  
Secretaria

  
CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ  
Prof. Univ. grado 12

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Handwritten signature*



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013340004 2016 00198 00  
ACCIONANTE: LUIS ELPIDIO DIAZ HURTADO  
ACCIONADO: NACION - MINEDUCACION - FONPREMAG  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho **APROBARLA**, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

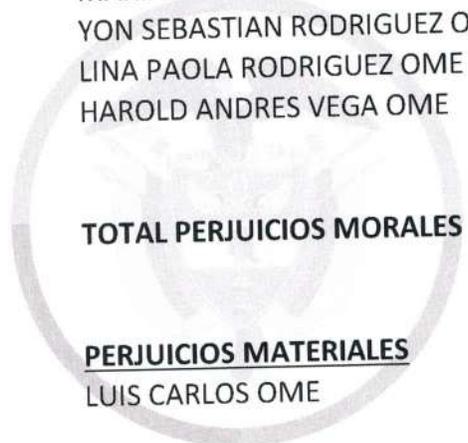
Juez



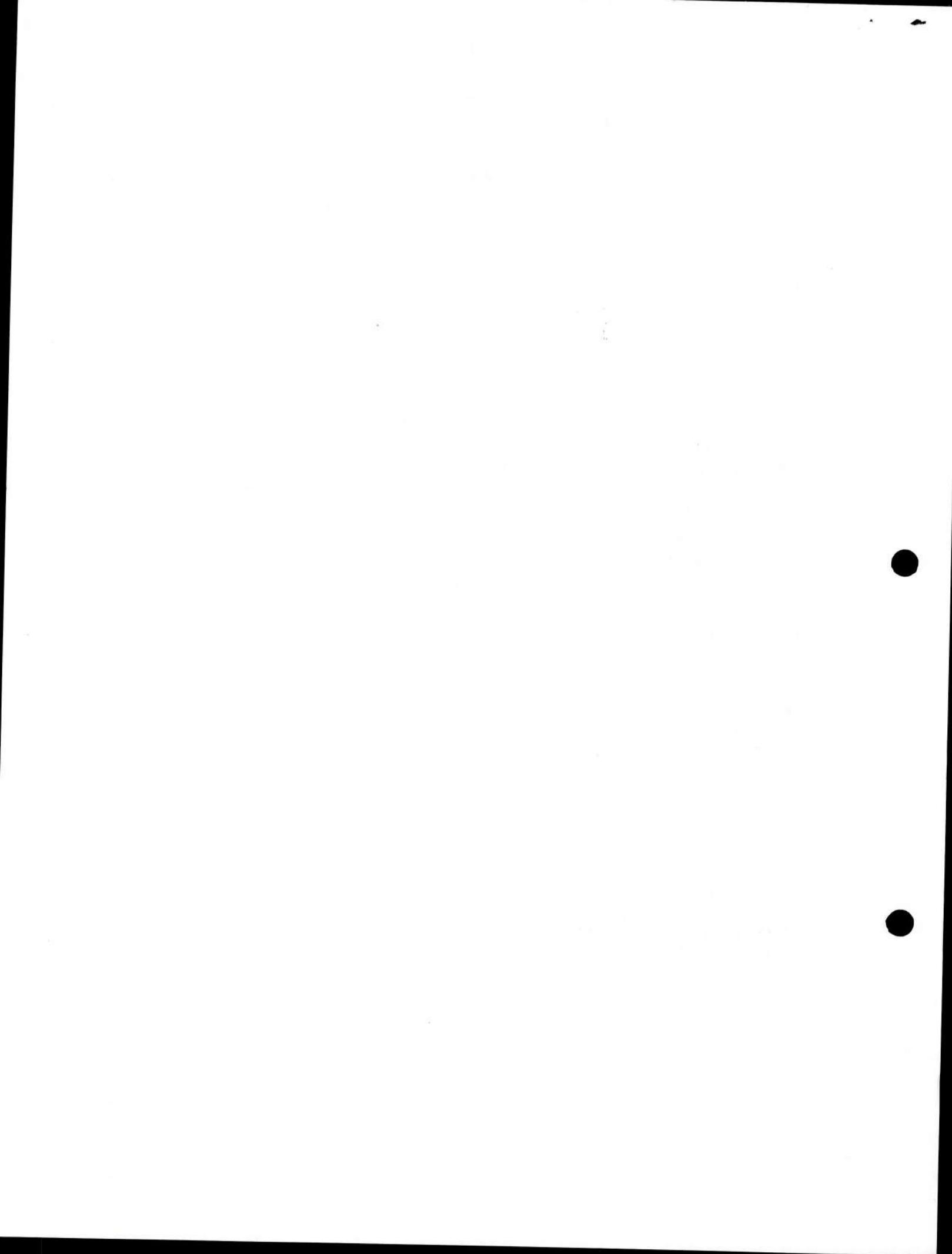
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO**  
**LIQUIDACION AGENCIAS EN DERECHO**

**ACCION DE REPARACION DIRECTA**  
**004-2016-00242-00**

	Fecha Ejecutoria	19/10/2018
<b><u>PERJUICIOS MORALES</u></b>	<b>SMLV/2019</b>	<b>828.116</b>
LUIS CARLOS OME	40 SMLV	33.124.640,00
ANA YULIETH OME CALDERON	40 SMLV	33.124.640,00
YUBERLY MARIA CASTILLA NUÑEZ	40 SMLV	33.124.640,00
LUZ MARINA OME CHILITO	40 SMLV	33.124.640,00
MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ OME	20 SMLV	16.562.320,00
YON SEBASTIAN RODRIGUEZ OME	20 SMLV	16.562.320,00
LINA PAOLA RODRIGUEZ OME	20 SMLV	16.562.320,00
HAROLD ANDRES VEGA OME	20 SMLV	16.562.320,00
<b>TOTAL PERJUICIOS MORALES</b>		<b><u>198.747.840,00</u></b>
<b><u>PERJUICIOS MATERIALES</u></b>		
LUIS CARLOS OME		35.278.710,37
<b>TOTAL PRETENCIONES RECONOCIDAS</b>		<b><u>234.026.550,37</u></b>
<b>AGENCIAS EN DERECHO 2% Primera Instancia</b>		<b><u>\$4.680.531</u></b>



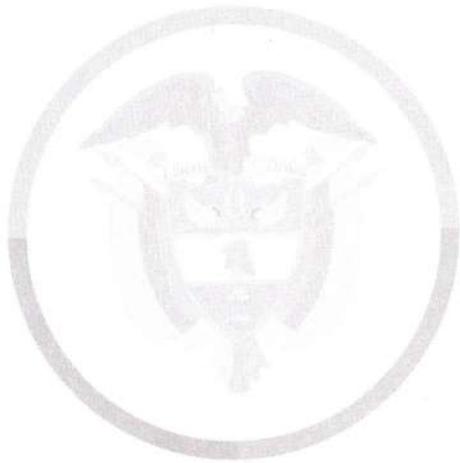
*Claudia Yaneth Olarte Vasquez*  
**CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ**  
 Profesional Universitario Grado 12



Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001334000420160024200

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
09-Jun-16	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-211384915	1	100.000	
23-Ago-16	Fotocopias - Gastos del Proceso	004 CE 044 FRA 255	2		(28.800)
13-Sept-16	Correo (Gastos)	004 CE045 FRA 260055	3		(8.900)
<b>Total :</b>				<b>100.000</b>	<b>(37.700)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>62.300</b>

YIMBERLY PASTRANA PEREZ  
Secretaria

  
CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ  
Prof. Univ.grado 12

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

100

Handwritten signature





735

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 08 de Julio 2021

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA  
RADICADO: 180013340004 2016 00242 00  
ACCIONANTE: LUZ MARINA OME CHILITO  
ACCIONADO: NACION - INPEC  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

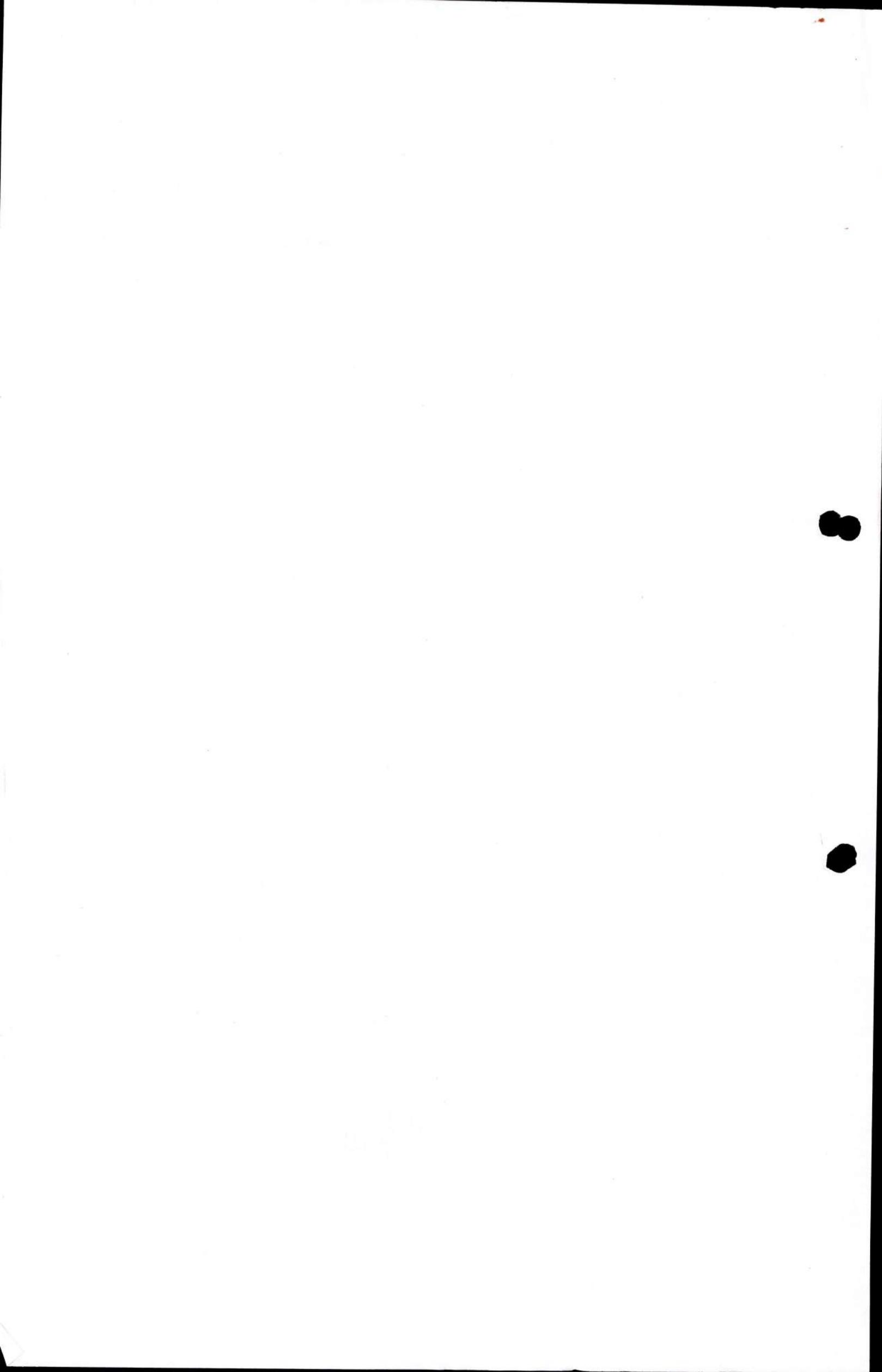
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez





90

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CORNELIO CALDERON SANCHEZ CONTRA MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2016-00983-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Diciembre de 2018 y de conformidad al numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

República de Colombia

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		\$	0,00
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>			1.378.910,00
Primera instancia	\$1.378.910,00		
\$34.472.750 x 4%			
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		\$	<u>1.378.910,00</u>

YIMBERLY PASTRANA PEREZ  
Secretaria

*Handwritten signature*

Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001334000420160098300

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
06-Feb-18	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-31456731	1	50.000	
27-Ago-19	Devolución Remanentes	004 CE 146	2		(50.000)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(50.000)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>0</b>

YIMBERLY PASTRANA PEREZ  
Secretaria

  
CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ  
Prof. Univ. grado 12

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Handwritten signature or initials in the upper right quadrant.





JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 03 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013340004 2016 00983 00  
ACCIONANTE: CORNELIO CALDERON SANCHEZ  
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NAL.  
A.S.:

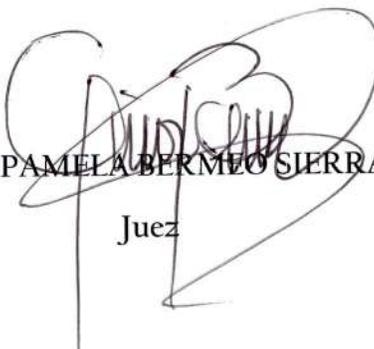
En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho **APROBARLA**, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

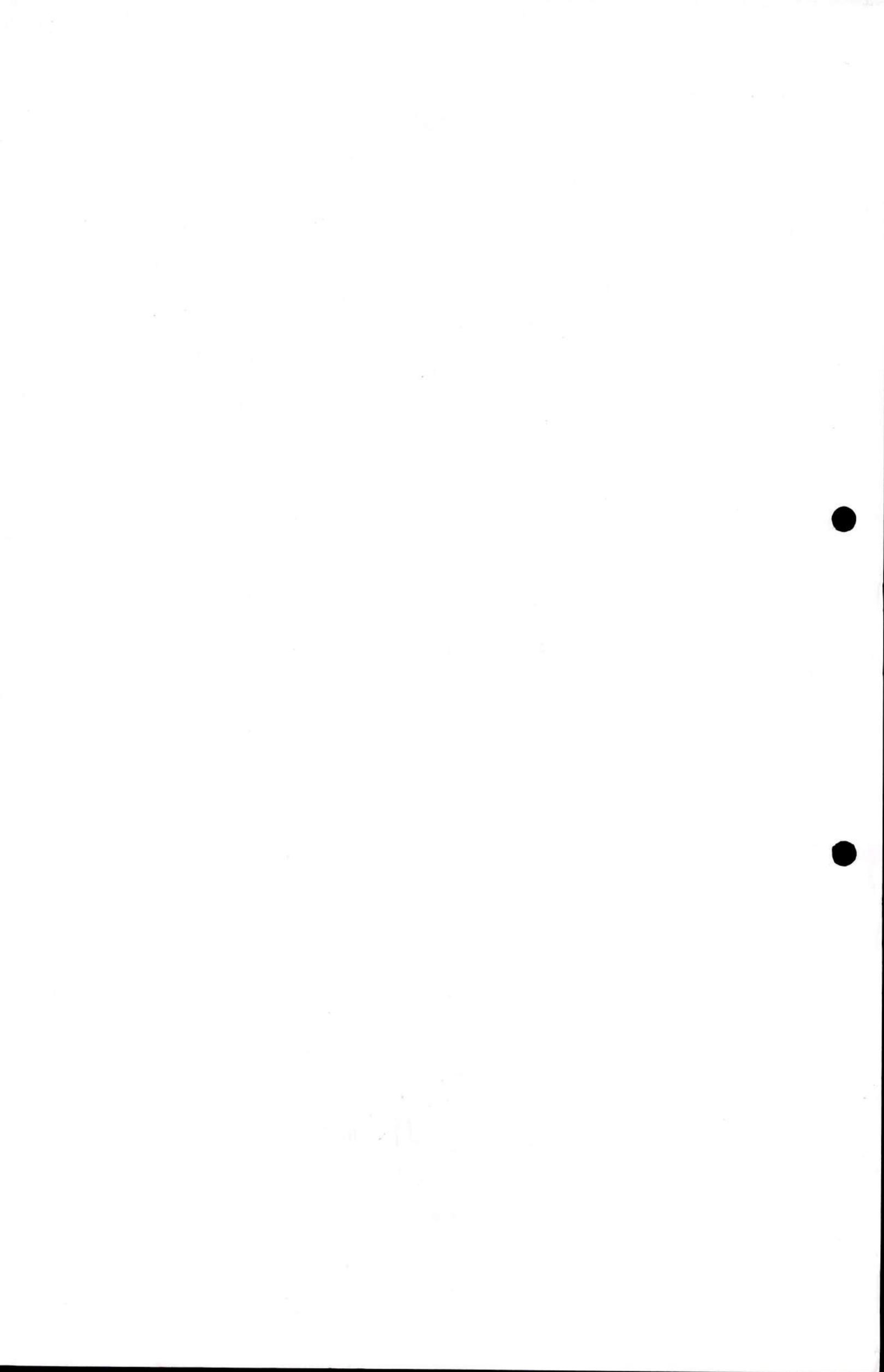
**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez

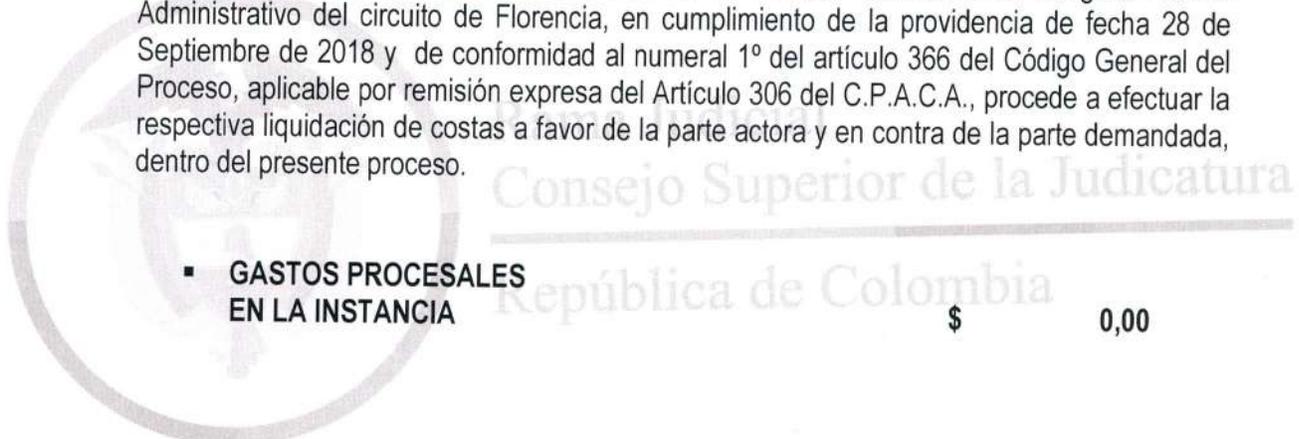




**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA**

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE YOJANY CORRALES OVIEDO CONTRA MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2016-01002-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 28 de Septiembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.



▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 0,00</b>
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>215.180,00</b>
Primera instancia	\$ <u>215.180,00</u>	
\$ 5.379.490,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ <u>215.180,00</u></b>

**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

Q. 10. 11.

Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001334000420160100200

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
25-Jul-17	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-17258005	1	50.000	
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	
<b>Saldo :</b>					<b>50.000</b>

YIMBERLY PASTRANA PEREZ

Secretaria

CLAUDIA YANETH OLARTE VÁSQUEZ

Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

1000

John G. ...





JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013340004 2016 01002 00  
ACCIONANTE: YOJANY CORRALES OVIEDO  
ACCIONADO: NACION -MINDEFENSA - EJÉRCITO NAL  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

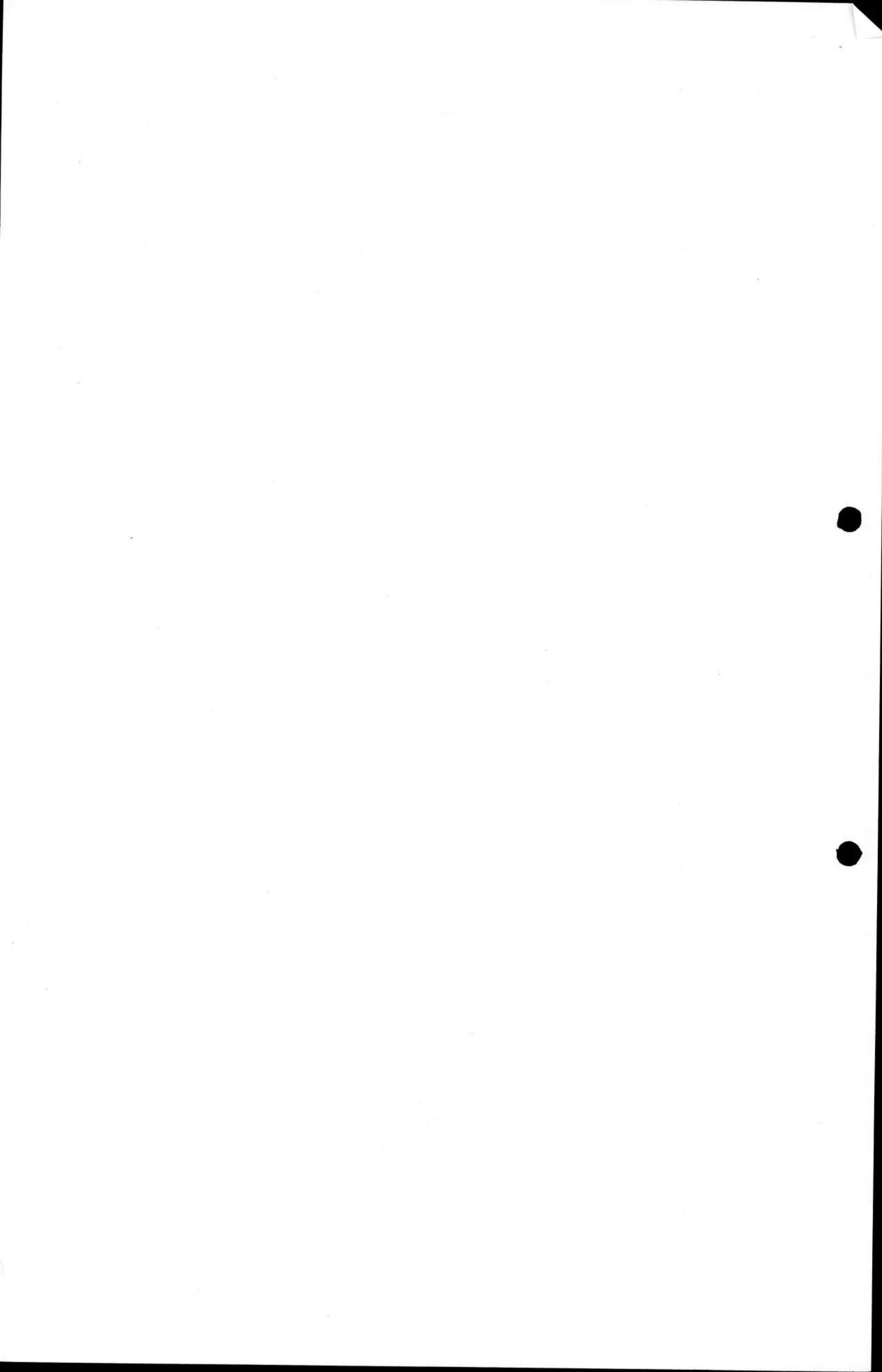
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Juez



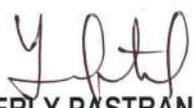


**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA**

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE DIRLEY ANTURY OSPINA CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG . RADICADO No. 2017-00880-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Diciembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 9.200,00</b>
Correo	<u>\$ 9.200,00</u>	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>229.732,00</b>
Primera instancia	<u>\$ 229.732,00</u>	
\$ 5.743.297,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b><u><u>\$ 238.932,00</u></u></b>

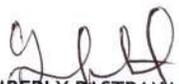
  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

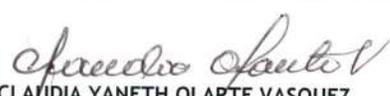
1900



Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001333300420170088000

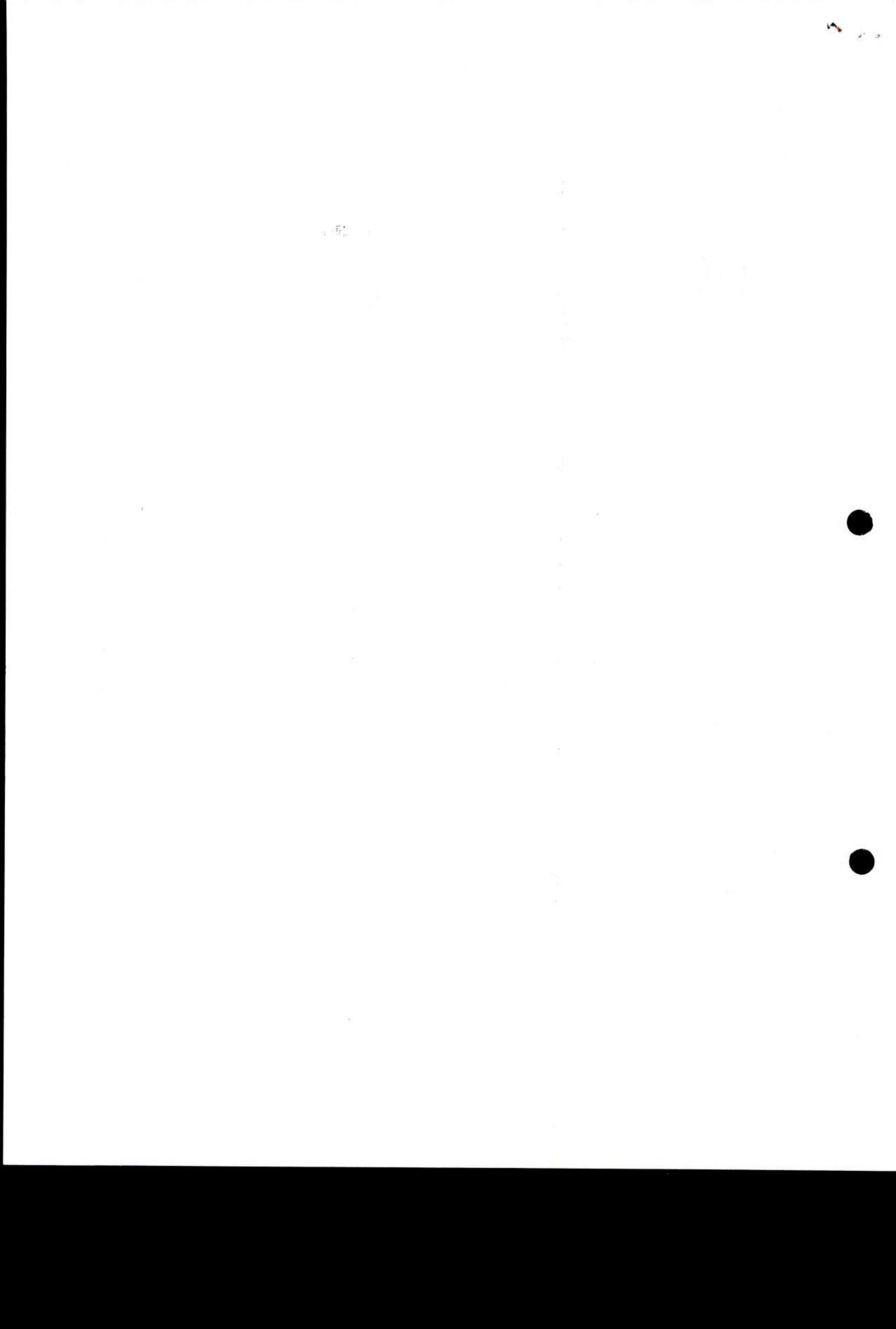
Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
17-Ene-18	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-30050782	1	50.000	
18-Abr-18	Correo (Gastos)	004 CE072 FRA 480392	2		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(9.200)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>40.800</b>

  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
 Secretaria

  
**CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ**  
 Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia





JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00880 00  
ACCIONANTE: DIRLEY ANTUR Y OSPINA  
ACCIONADO: NACION - MINEDUCACION - FONPREMAG  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

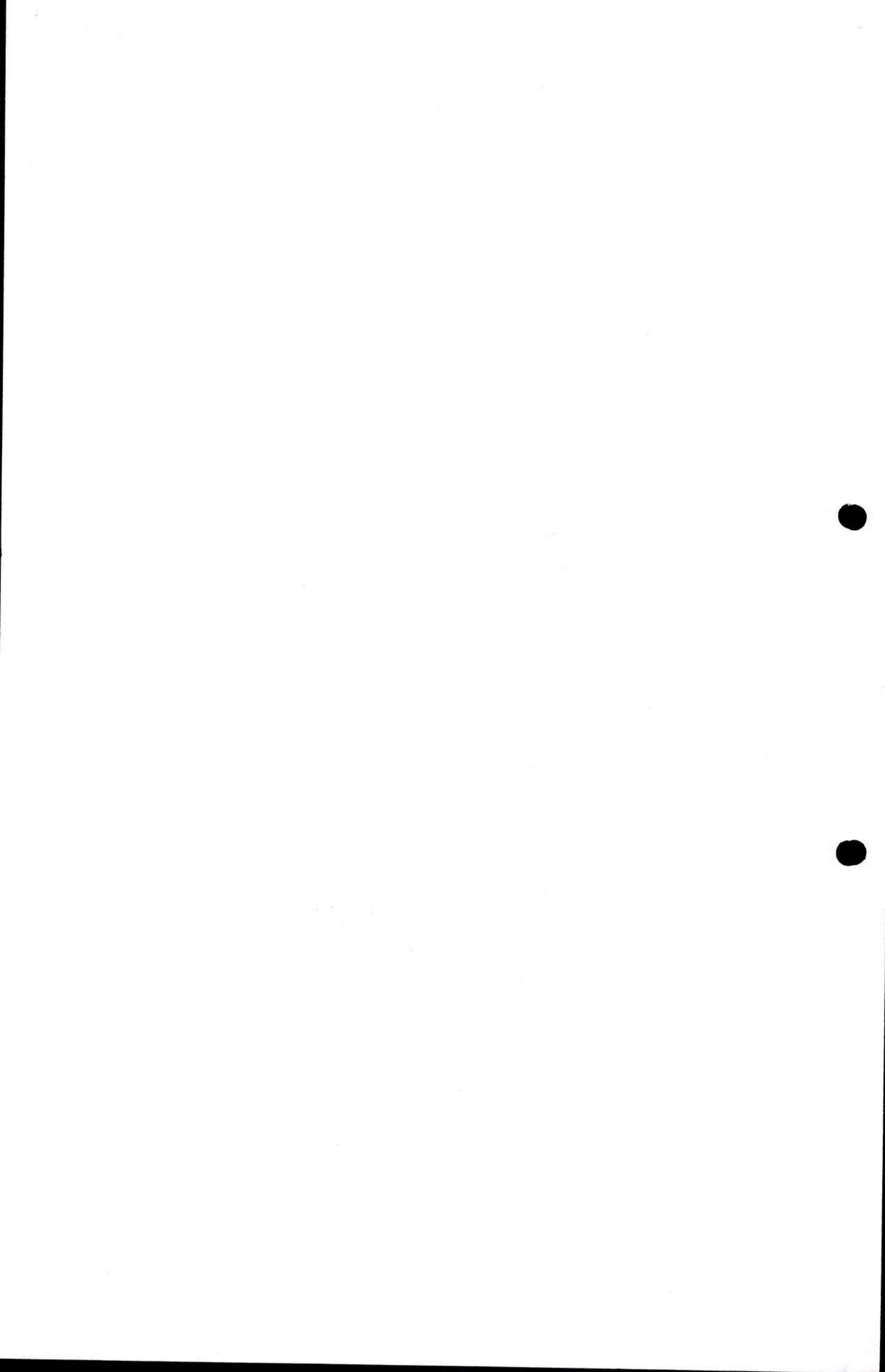
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Juez





**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
FLORENCIA – CAQUETA**

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LUZ ESTELA RAMIREZ PUENTES CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG .  
RADICADO No. 2017-00887-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Diciembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ **GASTOS PROCESALES  
EN LA INSTANCIA**

**\$ 9.200,00**

Correo \$ 9.200,00

▪ **AGENCIAS EN DERECHO**

**865.749,00**

Primera instancia \$ 865.749,00  
\$ 21.643.713,00 x 4%

**TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

**\$ 874.949,00**

**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

20. 2. 11

**Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo**  
**Código del Proceso : 18001333300420170088700**

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
17-Ene-18	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-30050273	1	50.000	
18-Abr-18	Correo (Gastos)	004 CE072 FRA 480389	2		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(9.200)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>40.800</b>

YIMBERLY PASTRANA PEREZ

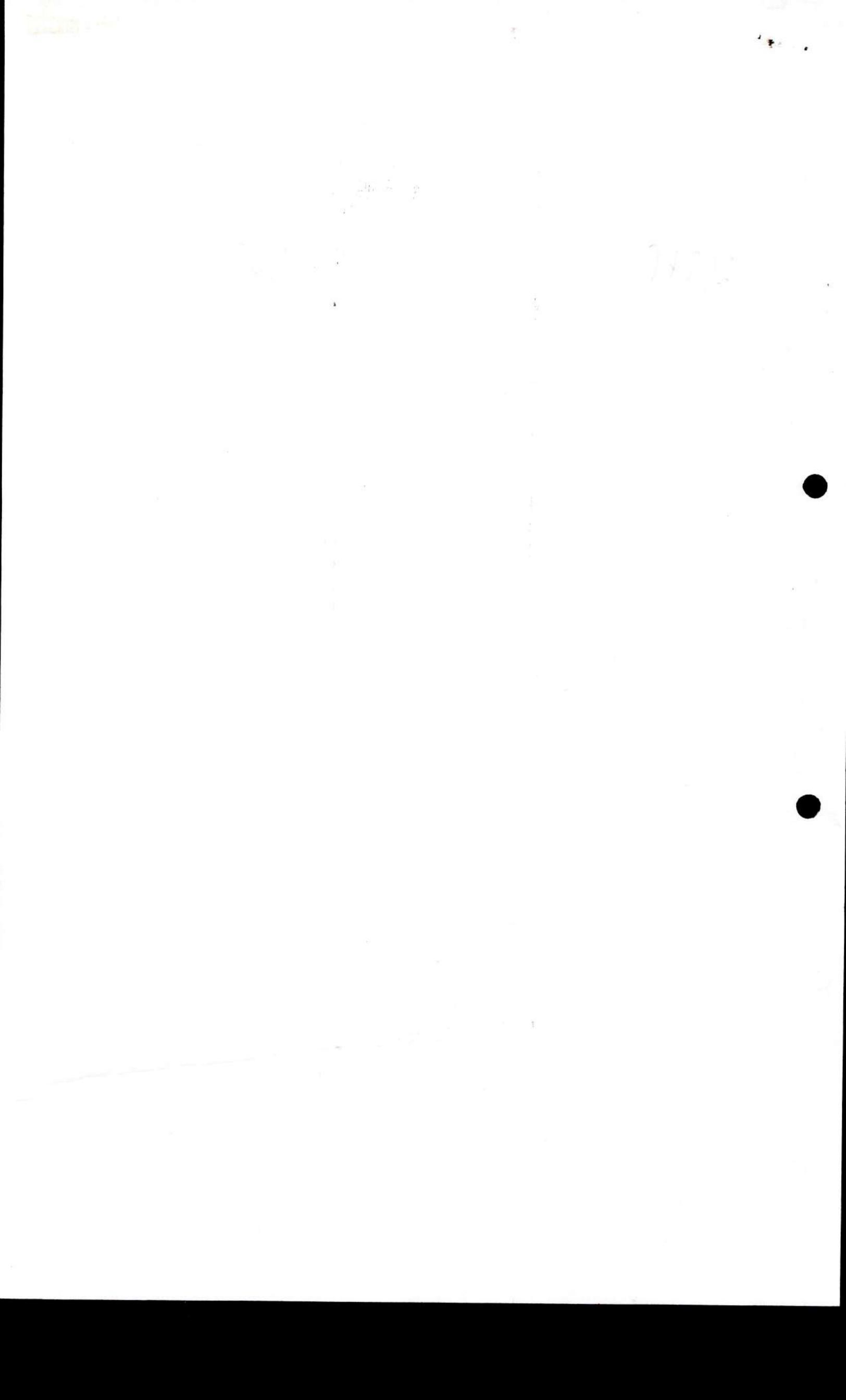
Secretaria

CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ

Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia





JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00887 00  
ACCIONANTE: LUZ ESTELA RAMIREZ PUENTES  
ACCIONADO: NACION - MINEDUCACION - FONPREMAG  
A.S.:

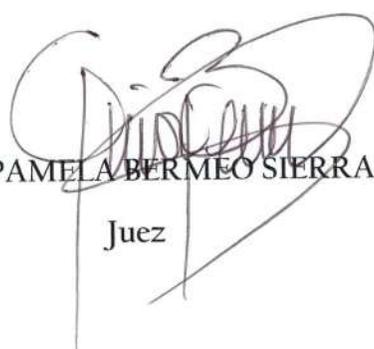
En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez





171

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE EDGAR LUNA RIVERO CONTRA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES. RADICADO No. 2017-00814 -00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 15 de Agosto de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ **GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA**

Correo

\$ 9.200,00

\$ 9.200,00

▪ **AGENCIAS EN DERECHO**

Primera Instancia  
\$2.474.469,00 x 4%  
Segunda instancia

\$ 49.489,00

828.116,00

877.605,00

**TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

\$ 886.805,00

  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

18 21



Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001333300420170081400

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
12-Ene-18	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-525529727	1	50.000	
18-Abr-18	Correo (Gastos)	004 CE072 FRA 480394	2		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(9.200)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>40.800</b>

YIMBERLY PASTRANA PEREZ

Secretaria

CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ

Prof. Univ. grado 12





173

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00814 00  
ACCIONANTE: EDGAR LUNA RIVERO  
ACCIONADO: CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

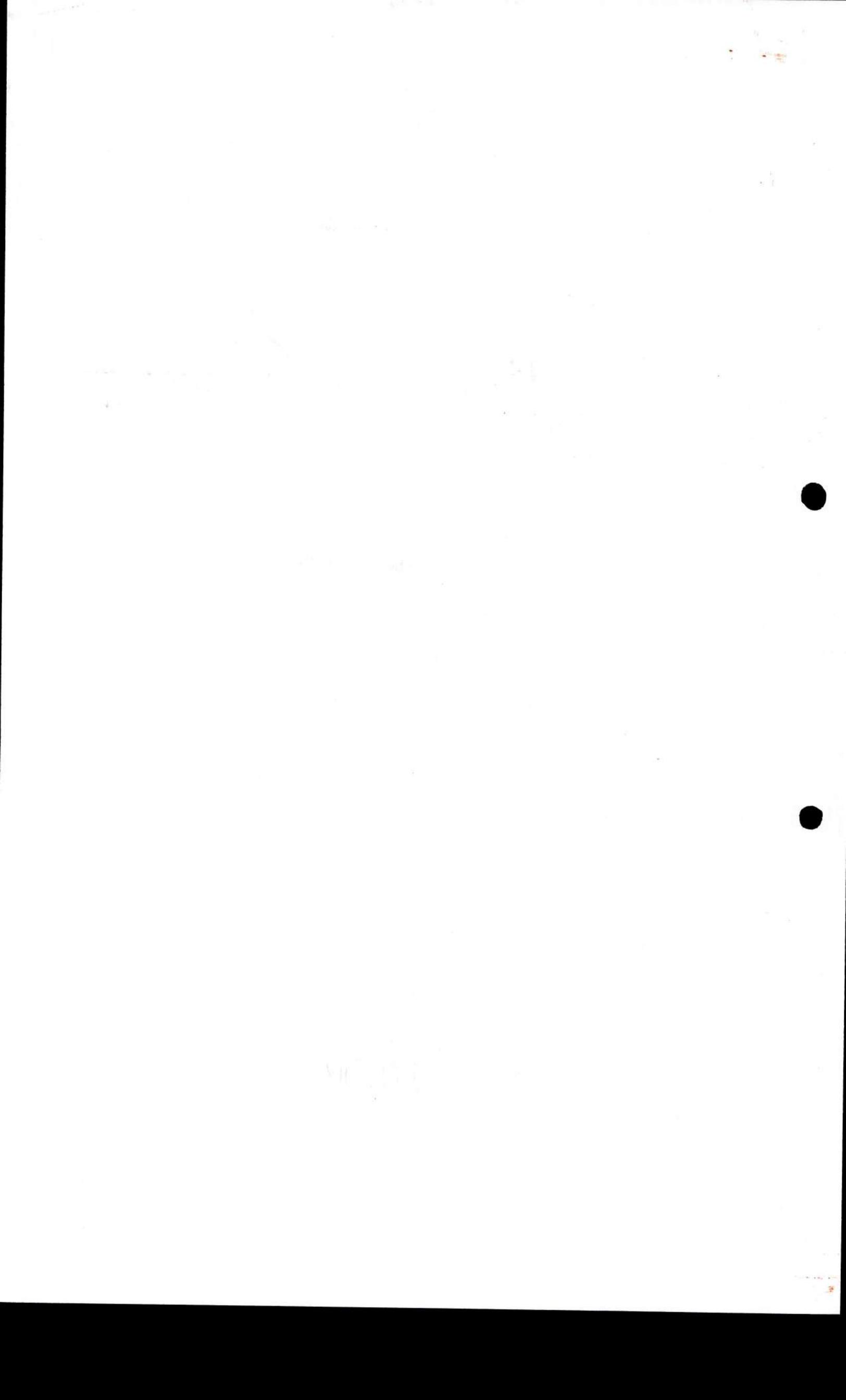
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez





**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA**

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE DIOSELINA GALINDO LIZCANO CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONPREMAG. RADICADO No. 2017-00879-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 28 de Septiembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 9.200,00</b>
Correo	<u>\$ 9.200,00</u>	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>801.310,00</b>
Primera instancia	<u>\$ 801.310,00</u>	
\$20.032.760,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b><u>\$ 810.510,00</u></b>

**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

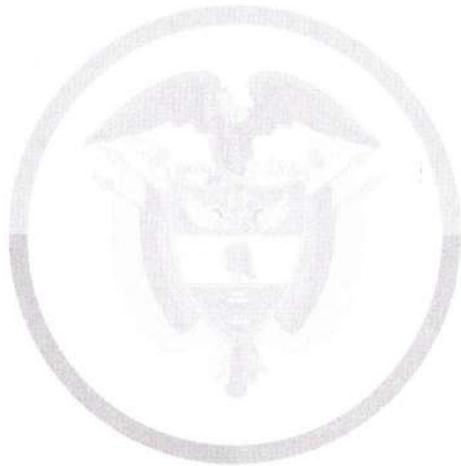
1980-1981

Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001333300420170087900

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
17-Ene-18	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-30050919	1	50.000	
18-Abr-18	Correo (Gastos)	004 CE072 FRA 480415	2		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(9.200)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>40.800</b>

YIMBERLY PASTRANA PEREZ  
Secretaria

CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ  
Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia





72

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00879 00  
ACCIONANTE: DIOSELINA GALINDO LIZCANO  
ACCIONADO: NACION - MINEDUACION - FONPREMAG  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez



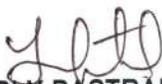


## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JOSE ERNI HURREA  
CONTRA MIN. DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2017-00071-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA.  
Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Diciembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA		\$ 0,00
▪ AGENCIAS EN DERECHO		1.562.484,00
Primera instancia	\$1.562.484,00	
\$39.062.100 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ 1.562.484,00</b>

  
YIMBERLY PASTRANA PEREZ  
Secretaria

22

Estado de Cuenta por Expendidos Ju. 19. Administr. 1917  
Codigo del proceso: 1007100

Concepto	Cuenta	Importe	Total	Saldo
100	100	100		
100	100	100		
100	100	100		

*[Signature]*  
 Jefe de la Oficina  
 de la Administracion  
 Local

*[Signature]*  
 Jefe de la Oficina  
 de la Administracion  
 Local





80

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá,

01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013340004 2017 00071 00  
ACCIONANTE: JOSE ERNI HURREA  
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NAL.  
A.S.:

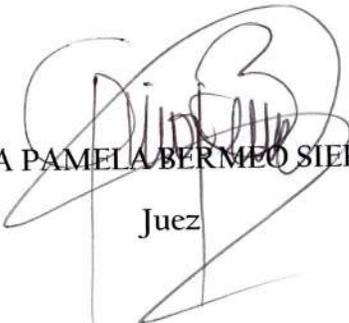
En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez

Fig. 100



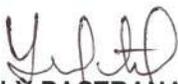
106

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JAIRO ELIECER DURANGO LONDOÑO CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG. RADICADO No. 2017-0442-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 28 de Septiembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 9.200,00</b>
Correo	<u>\$ 9.200,00</u>	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ 1.397.781,00</b>
Primera instancia	<u>\$ 1.397.781,00</u>	
\$34.944.536,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b><u><u>\$ 1.406.981,00</u></u></b>

  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

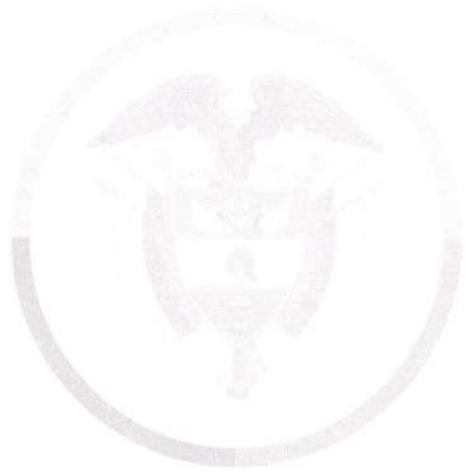


Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001333300420170044200

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
15-Sept-17	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-21119299	1	50.000	
19-Feb-18	Correo (Gastos)	004 CE068 FRA 622618	2		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(9.200)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>40.800</b>

*Y.P.*  
YIMBERLY PASTRANA PEREZ  
Secretaria

*Claudia Yaneth Olarte Vasquez*  
CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ  
Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia





108

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00442 00  
ACCIONANTE: JAIRO ELIECER DURANGO LONDOÑO  
ACCIONADO: NACION - MINEDUCACION - FONPREMAG  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Juez





110

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA**

ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE EDGAR TIQUE SOTTO CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG RADICADO No. 2017-00134-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 16 de Noviembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ AGENCIAS EN DERECHO	\$ 153.854,00
Segunda Instancia	\$ <u>153.854,00</u>

<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>	<b>\$ <u>153.854,00</u></b>
---	-----------------------------

**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria



111

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO**  
**LIQUIDACION AGENCIAS EN DERECHO**

RADICADO : 004-2017-00134-00  
 ACTOR : EDGAR TIQUE SOTTO  
 : MINISTERIO DE EDUCACION NAL - FOMAG

RENDA HISTORICA x  $\frac{IPC (f)}{IPC (i)}$  = RENTA ACTUALIZADA

IPC (f) = 142,84 nov-18

FECHA DE PAGO	VALOR	IPC (i)	IPC (f)	RTA ACTUAL
21/06/2016	221.009	132,58	142,84	238.112,28
31/07/2016	221.009	133,27	142,84	236.879,46
31/08/2016	221.009	132,85	142,84	237.628,34
30/09/2016	221.009	132,78	142,84	237.753,62
31/10/2016	221.009	132,70	142,84	237.896,95
30/11/2016	221.009	132,85	142,84	237.628,34
31/12/2016	221.009	133,40	142,84	236.648,62
MESADA ADICION	221.009	133,40	142,84	236.648,62
<b>TOTAL 2016</b>				<b>1.899.196,23</b>

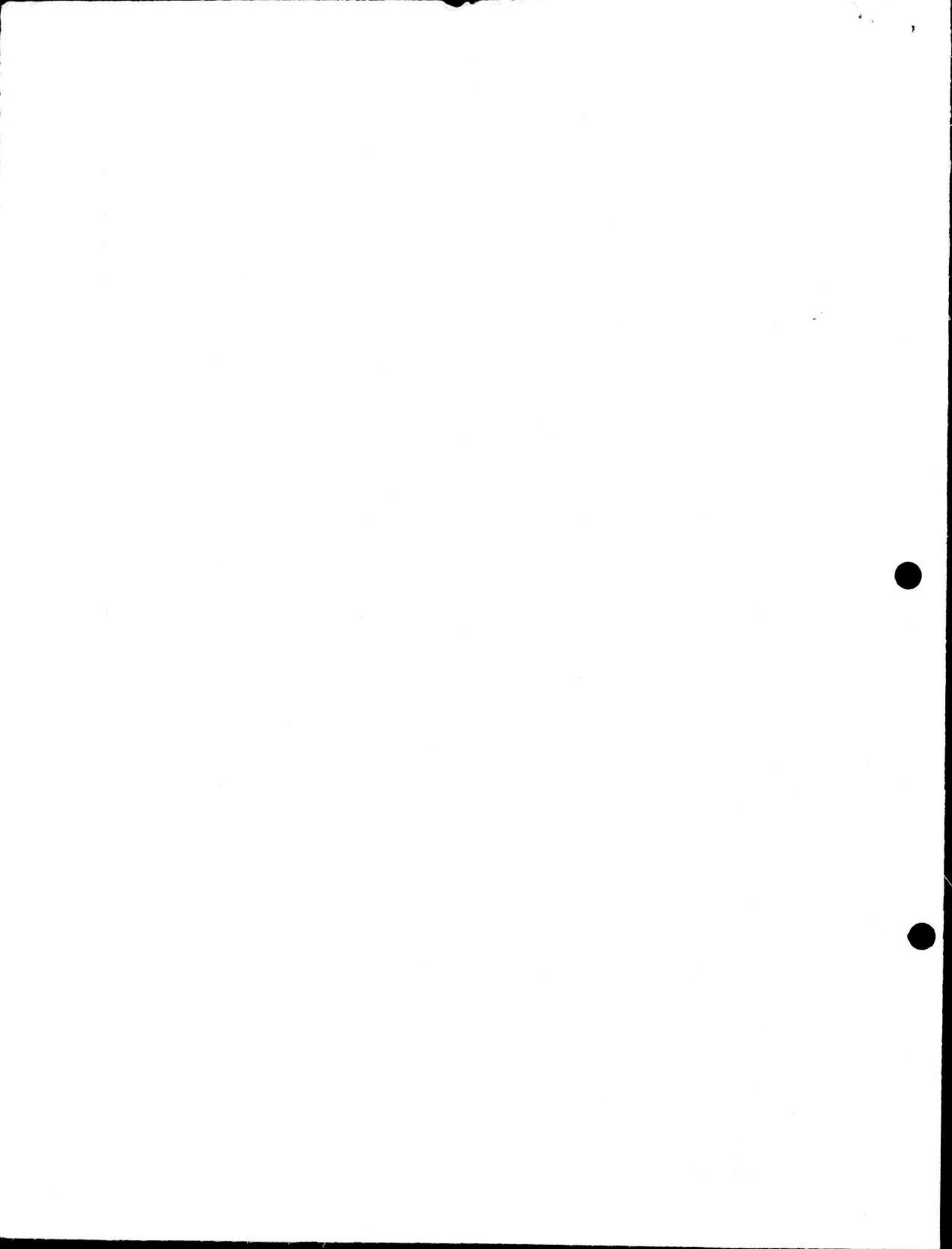
FECHA DE PAGO	VALOR	IPC (i)	IPC (f)	RTA ACTUAL
31/01/2017	233.717	134,77	142,84	247.711,94
28/02/2017	233.717	136,12	142,84	245.255,21
31/03/2017	233.717	136,76	142,84	244.107,48
30/04/2017	233.717	137,40	142,84	242.970,44
31/05/2017	233.717	137,71	142,84	242.423,49
30/06/2017	233.717	137,87	142,84	242.142,15
31/07/2017	233.717	137,80	142,84	242.265,16
31/08/2017	233.717	137,99	142,84	241.931,58
30/09/2017	233.717	138,05	142,84	241.826,43
31/10/2017	233.717	138,07	142,84	241.791,40
30/11/2017	233.717	138,32	142,84	241.354,39
31/12/2017	233.717	138,85	142,84	240.433,12
MESADA ADICIONAL	233.717	138,85	142,84	240.433,12
<b>TOTAL 2017</b>				<b>3.154.645,91</b>

FECHA DE PAGO	VALOR	IPC (i)	IPC (f)	RTA ACTUAL
31/01/2018	243.276	139,72	142,84	248.708,49
28/02/2018	243.276	140,71	142,84	246.958,64
31/03/2018	243.276	141,05	142,84	246.363,35
30/04/2018	243.276	141,70	142,84	245.233,24
31/05/2018	243.276	142,06	142,84	244.611,78
30/06/2018	243.276	142,28	142,84	244.233,55
31/07/2018	243.276	142,10	142,84	244.542,93
31/08/2018	243.276	142,27	142,84	244.250,72
30/09/2018	243.276	142,50	142,84	243.856,49
31/10/2018	243.276	142,67	142,84	243.565,92
23/11/2018	186.512	142,84	142,84	186.511,63
<b>TOTAL 2018</b>				<b>2.638.836,75</b>

**TOTAL DIFERENCIAS MESADAS AJUSTADAS**  
**DESDE JUNIO 2016 A NOVIEMBRE 2018** **7.692.679**

**AGENCIAS EN DERECHO 2% Segunda instancia** **153.854**

  
**CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ**  
 Profesional Universitario Grado 12



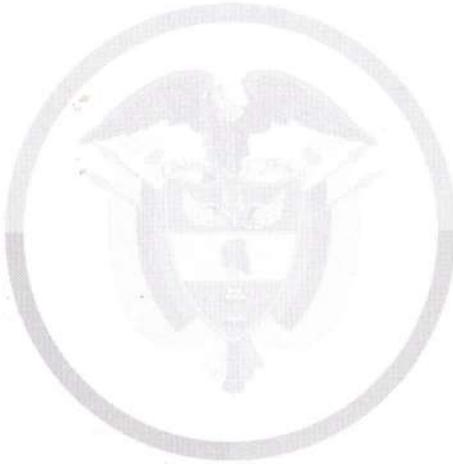
112

Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001333300420170013400

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
17-Mar-17	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-7972366	1	50.000	
25-Sept-17	Correo (Gastos)	004 CE065 FRA 291957	2		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(9.200)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>40.800</b>

YIMBERLY PATRANA PEREZ  
Secretari

CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ  
Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia





113

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013340004 2017 00134 00  
ACCIONANTE: EDGAR TIQUE SOTTO  
ACCIONADO: NACION - MINEDUCACION - FONPREMAG  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

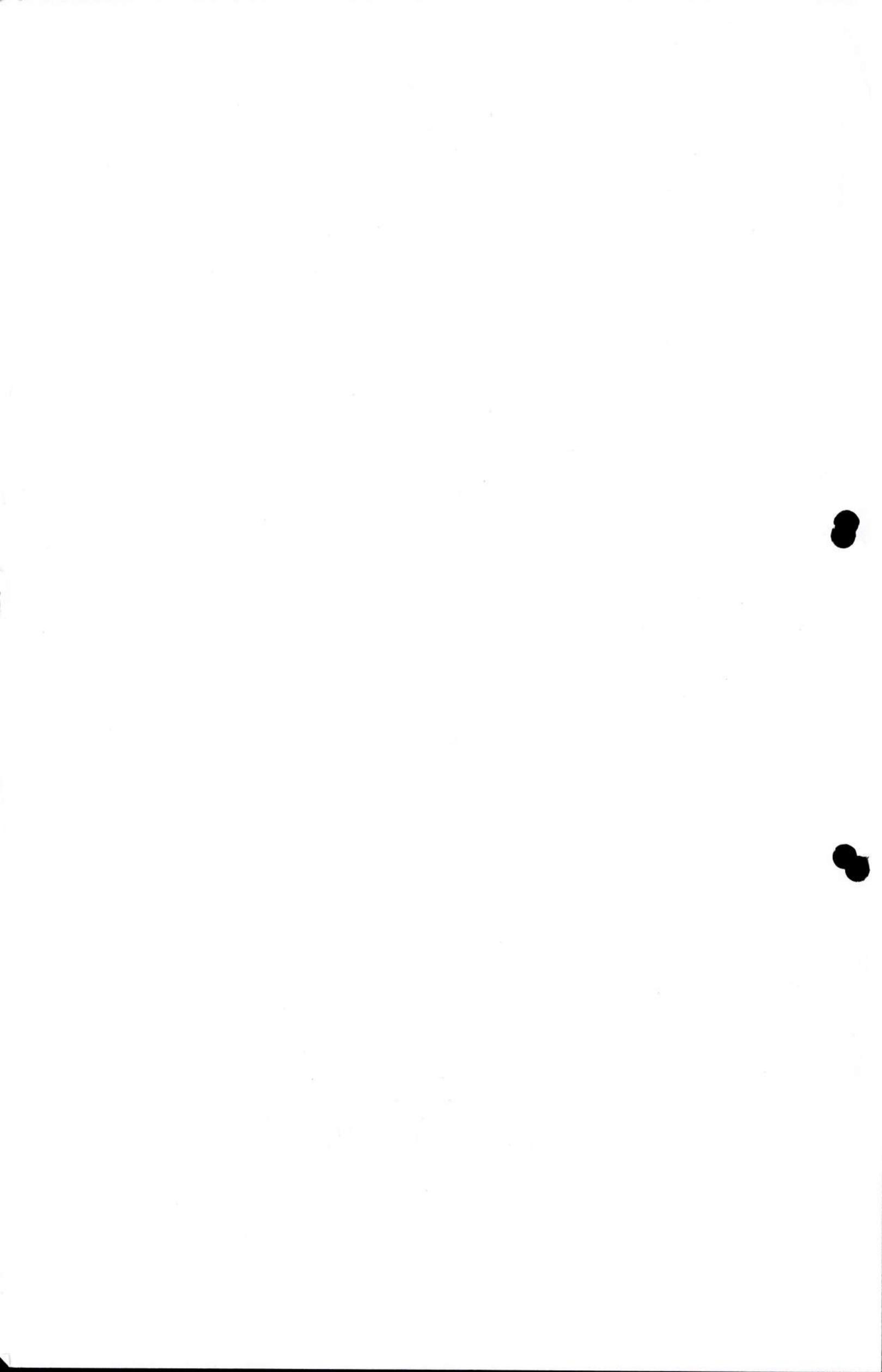
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez





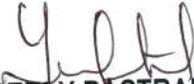
112

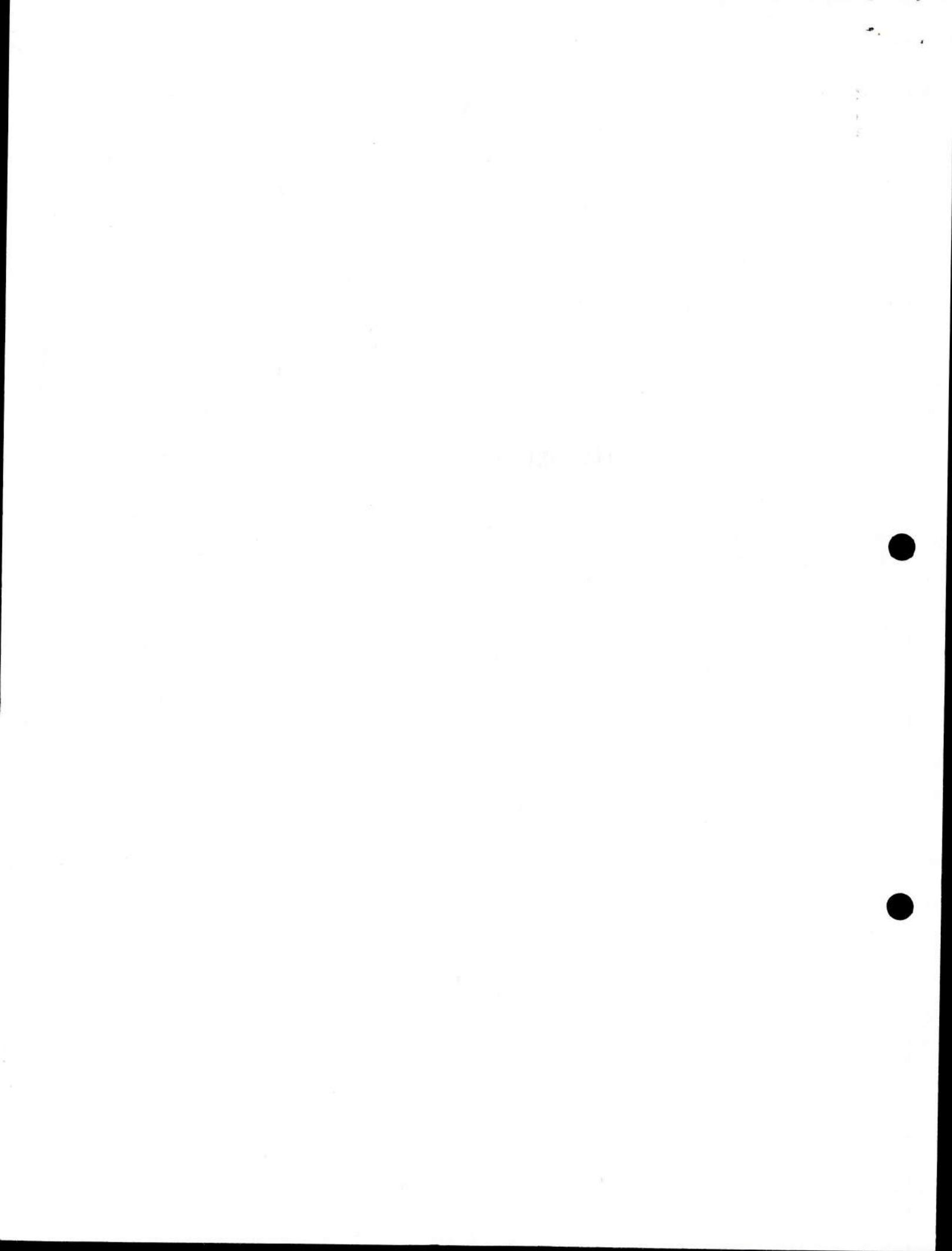
## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LUIS ANGEL RESTREPO PESCADOR CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG. RADICADO No. 2017-0260-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 31 de Enero de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 15.300,00</b>
Fotocopias	\$ 6.100,00	
Correo	<u>9.200,00</u>	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ 252.848,00</b>
Primera instancia	<u>\$ 252.848,00</u>	
\$6.321.188,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b><u><u>\$ 268.148,00</u></u></b>

  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria



**Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo**  
**Código del Proceso : 18001333300420170026000**

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
01-Jun-17	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-13304255	1	50.000	
20-Jun-18	Fotocopias - Gastos del Proceso	004 CE076 FRA 0265	2		(6.100)
18-Jul-18	Correo (Gastos)	004 CE084 FRA 240108	3		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(15.300)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>34.700</b>



YIMBERLY PASTRANA PEREZ

Secretaria

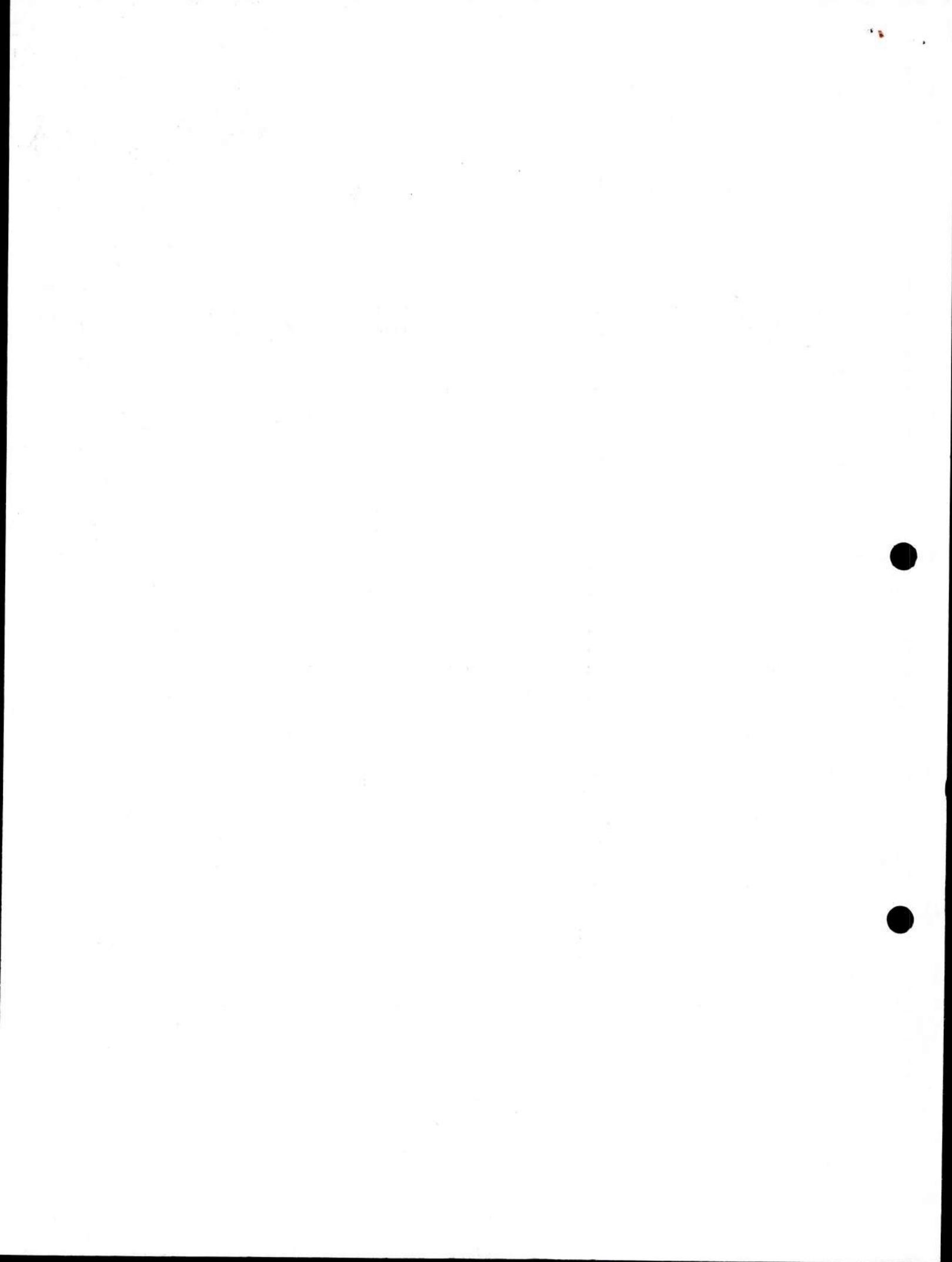


CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ

Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia





114

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá. 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00260 00  
ACCIONANTE: LUIS ANGEL RESTREPO PESCADOR  
ACCIONADO: NACION - MINEDUCACION - FONPREMAG  
A.S.:

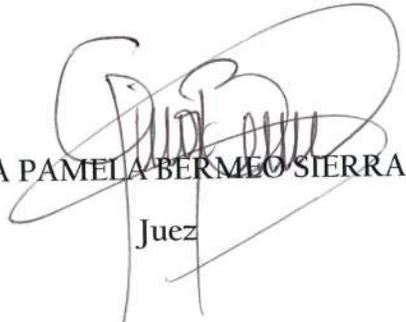
En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

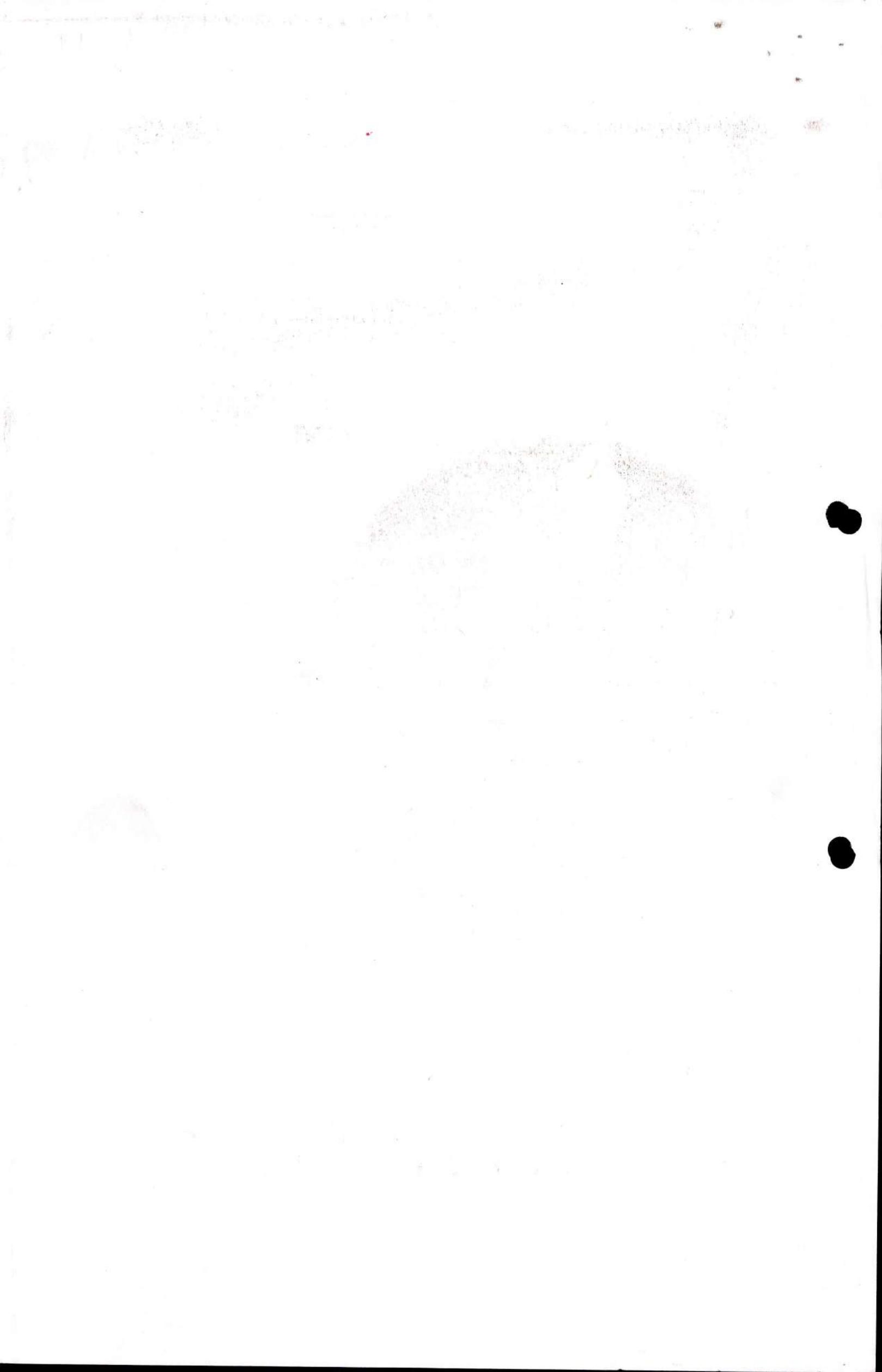
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez





**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA**

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE FEDERICO POVEDA VANEGAS CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG . RADICADO No. 2017-00826-00 01 OCT 2021

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, \_\_\_\_\_. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Diciembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 9.200,00</b>
Correo	\$ 9.200,00	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>470.440,00</b>
Primera instancia	\$ 470.440,00	
\$ 11.761.000,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ 479.640,00</b>

*Y.P.*  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

1930



97

Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001333300420170082600

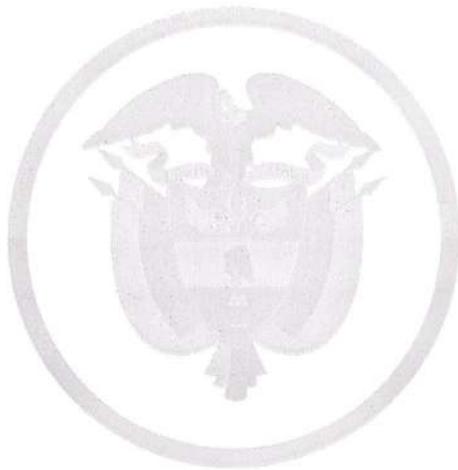
Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
01-Feb-18	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-31163501	1	50.000	
28-Jul-18	Correo (Gastos)	004 CE085 FRA 241002	2		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(9.200)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>40.800</b>

YIMBERLY PASTRANA PEREZ

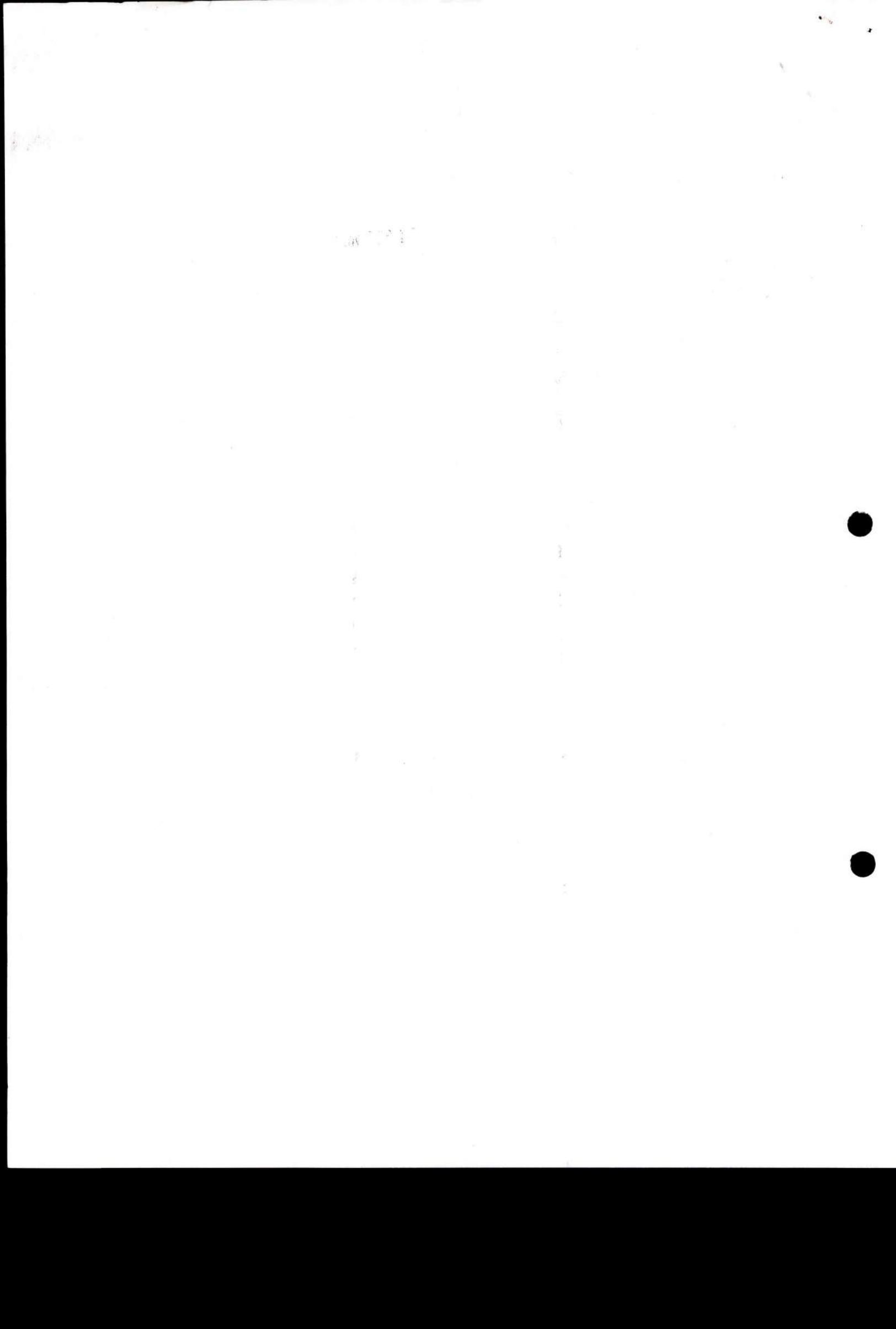
Secretaria

CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ

Prof. univ. grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia





38

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00826 00  
ACCIONANTE: FEDERICO POVEDA VANEGAS  
ACCIONADO: NACION - MINEDUCACION - FONPREMAG  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez





98

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE RICARDO TOBAR LOPEZ CONTRA MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2017-00252-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 29 de Marzo de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

Consejo Superior de la Judicatura

▪ **GASTOS PROCESALES  
EN LA INSTANCIA**

\$ 0,00

▪ **AGENCIAS EN DERECHO**

Primera instancia  
\$33.815.798 x 4%

\$1.352.632,00

1.352.632,00

**TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

\$ 1.352.632,00

  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

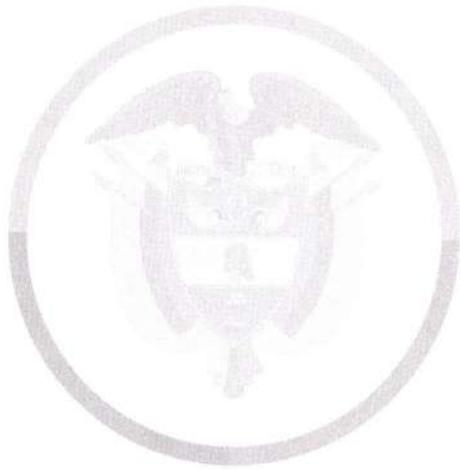


Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001333300420170025200

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
23-Abr-18	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-55655947	1	50.000	
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	
<b>Saldo :</b>					<b>50.000</b>

YIMBERLY PASTRANA HEREZ  
Secretaria

CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ  
Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia





90

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00252 00  
ACCIONANTE: RICARDO TOBAR LÓPEZ  
ACCIONADO: NACION - MINDEFENSA - EJÉRCITO NAL.  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

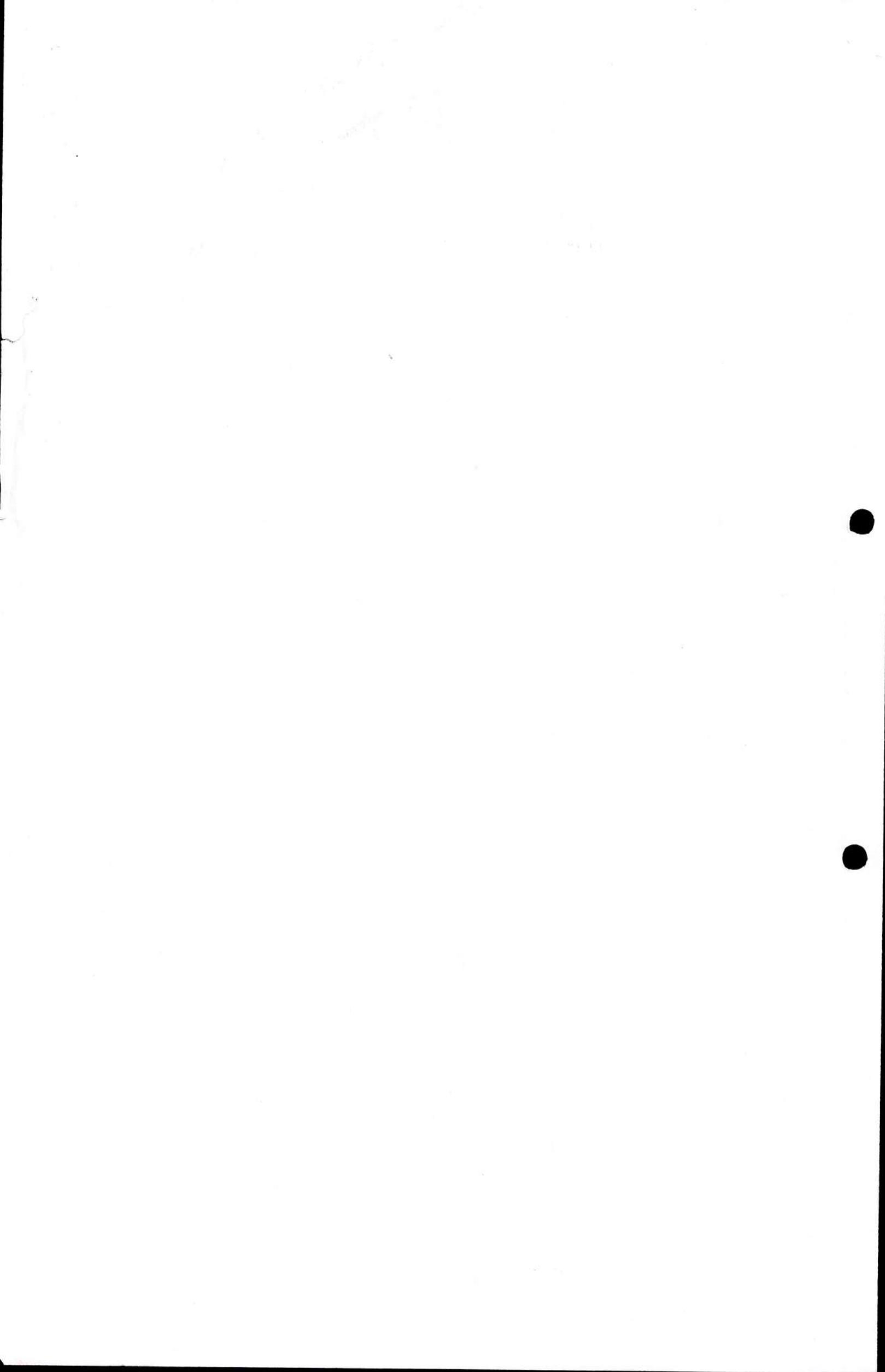
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA  
Juez



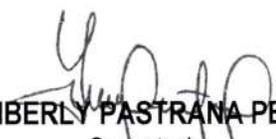


**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA**

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JHONATAN ESNEYDER SANCHEZ LIZARAZO CONTRA MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2017-0133-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 28 de Septiembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA	\$	0,00
▪ AGENCIAS EN DERECHO	\$	693.367,00
Primera instancia	\$	<u>693.367,00</u>
\$17.334.176,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>	<b>\$</b>	<b><u>693.367,00</u></b>

  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

1911

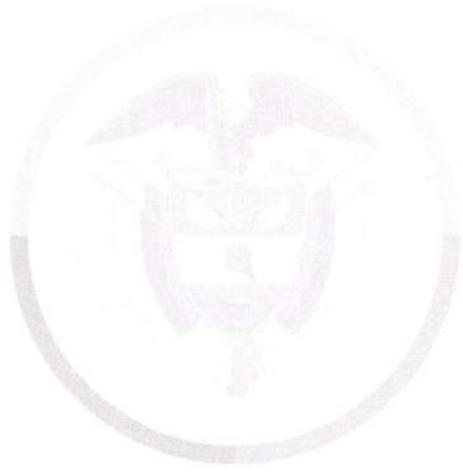
Handwritten signature

Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001333300420170013300

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
30-Nov-17	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-27148275	1	50.000	
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	
<b>Saldo :</b>					<b>50.000</b>

  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
 Secretaria

  
**CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ**  
 Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

100

100





10d

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00133 00  
ACCIONANTE: JHONATAN ESNEYDER SÁNCHEZ LIZARAZO  
ACCIONADO: NACION - MINDEFENSA - EJÉRCITO NAL.  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Juez





100

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA**

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LUZ MARINA LOAIZA RAMIREZ CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG. RADICADO No. 2017-00709-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Diciembre de 2019 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 9.200,00</b>
Correo	\$ <u>9.200,00</u>	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ 288.654,00</b>
Primera instancia	\$ <u>288.654,00</u>	
\$7.216.345,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ <u>297.854,00</u></b>

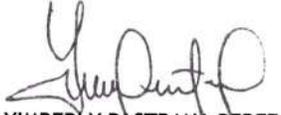
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

1900

1900

**Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo**  
**Código del Proceso : 18001333300420170070900**

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
15-Dic-17	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-28105255	1	50.000	
18-Abr-18	Correo (Gastos)	004 CE072 FRA 480421	2		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(9.200)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>40.800</b>

  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
 Secretaria

  
**CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ**  
 Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Handwritten text, possibly a signature or initials.





107

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00709 00  
ACCIONANTE: LUZ MARINA LOAIZA RAMIREZ  
ACCIONADO: NACION - MINEDUCACION - FONPREMAG  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA  
Juez





68

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE RODNEY ALEXANDER GIL QUINTERO CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG . RADICADO No. 2017-00827-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Diciembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 9.200,00</b>
Correo	\$ <u>9.200,00</u>	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>356.808,00</b>
Primera instancia	\$ <u>356.808,00</u>	
\$ 8.920.196,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ <u>366.008,00</u></b>

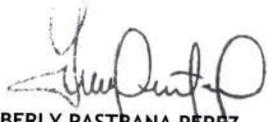
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

1928

John G. ...

**Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo**  
**Código del Proceso : 18001333300420170082700**

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
01-Feb-18	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-31163615	1	50.000	
30-Jul-18	Correo (Gastos)	004 CE085 FRA 241029	2		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(9.200)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>40.800</b>

  
**YIMBERLY PASTRANA PÉREZ**  
 Secretaria

  
**CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ**  
 Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

1974

John G. ...





89

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00827 00  
ACCIONANTE: RODNEY ALEXANDER GIL QUINTERO  
ACCIONADO: NACION - MINEDUCACION - FONPREMAG  
A.S.:

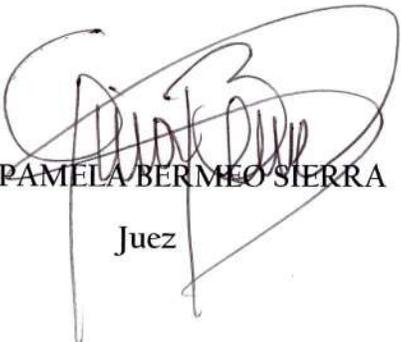
En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez

1912-1913

1





90

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA**

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE GIOVANNY JESUS HENAO CAMARGO CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG. RADICADO No. 2017-00395-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 28 de Septiembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

Consejo Superior de la Judicatura

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 9.200,00</b>
Correo	<u>\$ 9.200,00</u>	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>279.219,00</b>
Primera instancia	<u>\$ 279.219,00</u>	
\$ 6.980.472,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b><u>\$ 288.419,00</u></b>

**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

1958 3/11

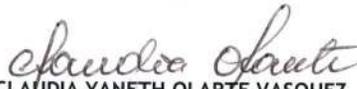
Handwritten signature

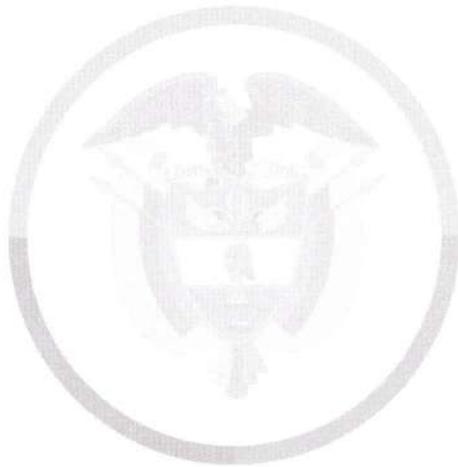
a1

Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001333300420170039500

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
31-Ago-17	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-19981992	1	50.000	
19-Feb-18	Correo (Gastos)	004 CE068 FRA 622619	2		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(9.200)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>40.800</b>

  
YIMBERLY PASTRANA PEREZ  
Secretaria

  
CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ  
Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*[Faint handwritten signature]*



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00395 00  
ACCIONANTE: GIOVANNY JESUS HENAO CAMARGO  
ACCIONADO: NACION - MINEDUCACION - FONPREMAG  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaría de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez





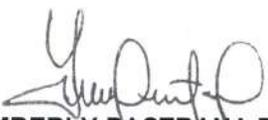
100

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE VICTOR FABIO FLORIAN CESPEDES CONTRA MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. RADICADO No. 2017-00647-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 09 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 28 de Septiembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		\$	0,00
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>			748.850,00
Primera instancia	\$ <u>748.850,00</u>		
\$ 18.721.244,00 x 4%			
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		\$	<u>748.850,00</u>

  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

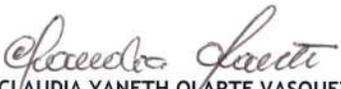
1903 700 1 01

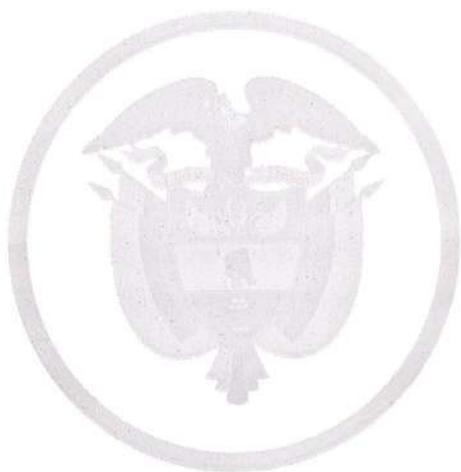
*Handwritten signature*

**Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo**  
**Código del Proceso : 18001333300420170064700**

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
10-Nov-17	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-510817401	1	50.000	
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	
<b>Saldo :</b>					<b>50.000</b>

  
YIMBERLY PASTRANA PÉREZ  
Secretaria

  
CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ  
Prof. univ. grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

1000 1000

Handwritten signature





JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00647 00  
ACCIONANTE: VICTOR FABIO FLORIAN CESPEDES  
ACCIONADO: NACION - MINDEFENSA - EJÉRCITO NAL  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

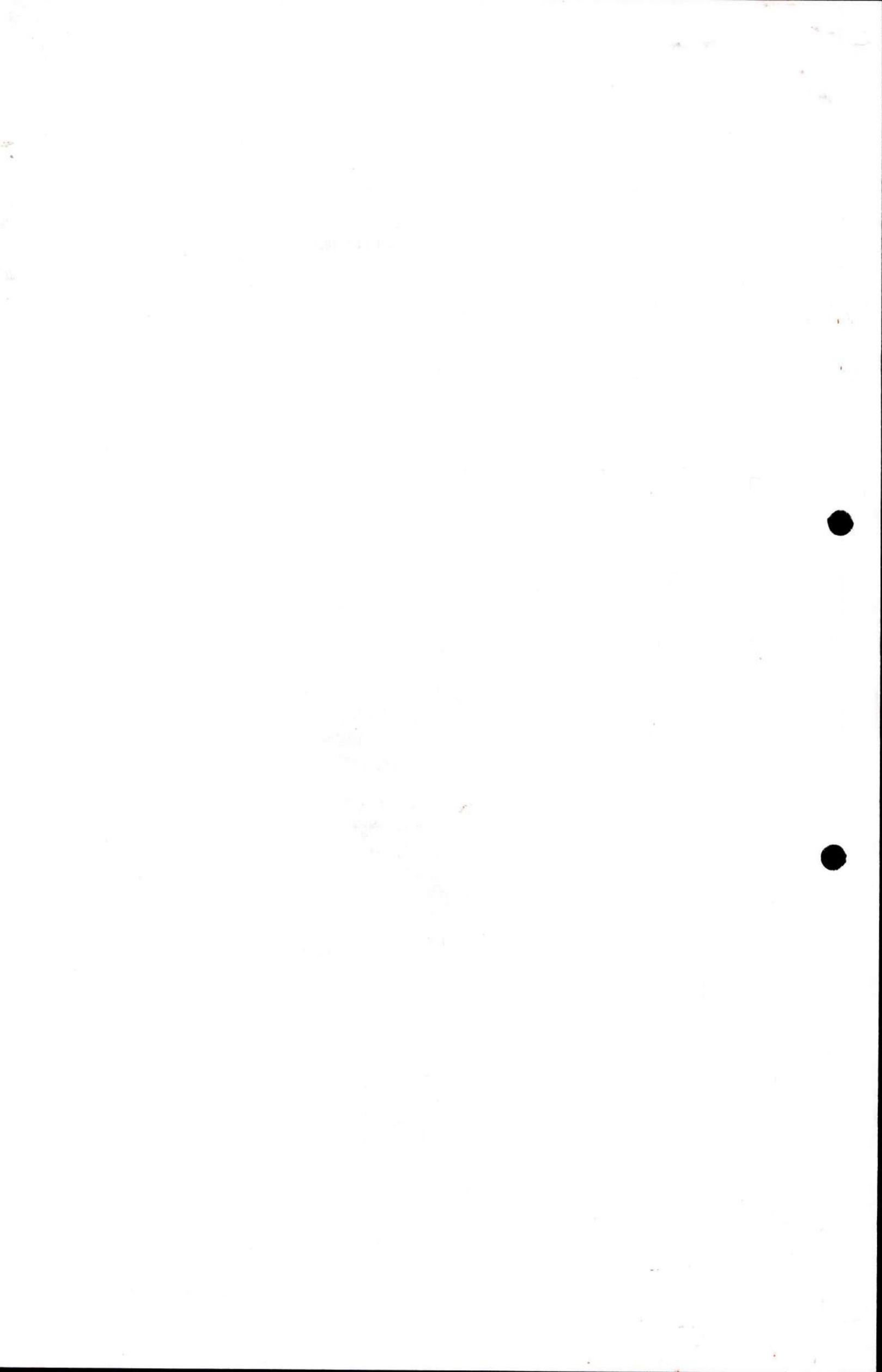
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Juez





**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA**

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE WILMAR MONTES ALBA CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG . RADICADO No. 2017-00888-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Diciembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		<b>\$ 9.200,00</b>
Correo	\$ 9.200,00	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>436.094,00</b>
Primera instancia	\$ 436.094,00	
\$10.902.354,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<b>\$ 445.294,00</b>

**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

1900 706 1.0

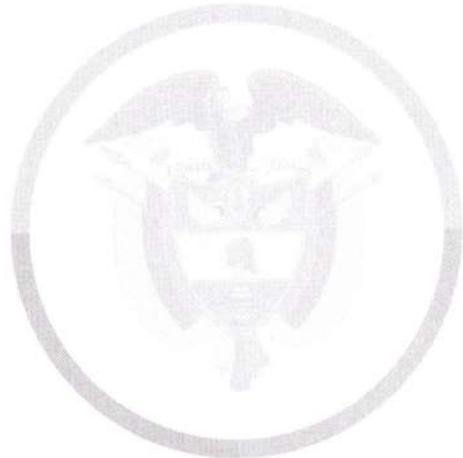
*[Handwritten signature]*

**Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo**  
**Código del Proceso : 18001333300420170088800**

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
17-Ene-18	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-30050377	1	50.000	
18-Abr-18	Correo (Gastos)	004 CE072 FRA 480413	2		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(9.200)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>40.800</b>

YIMBERLY PASTRANA PEREZ  
Secretaria

CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ  
Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

1900

Handwritten signature





82

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 0088800  
ACCIONANTE: WILLIAM MONTES ALBA  
ACCIONADO: NACION - MINEDUCACIÓN - FONPREMAG  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

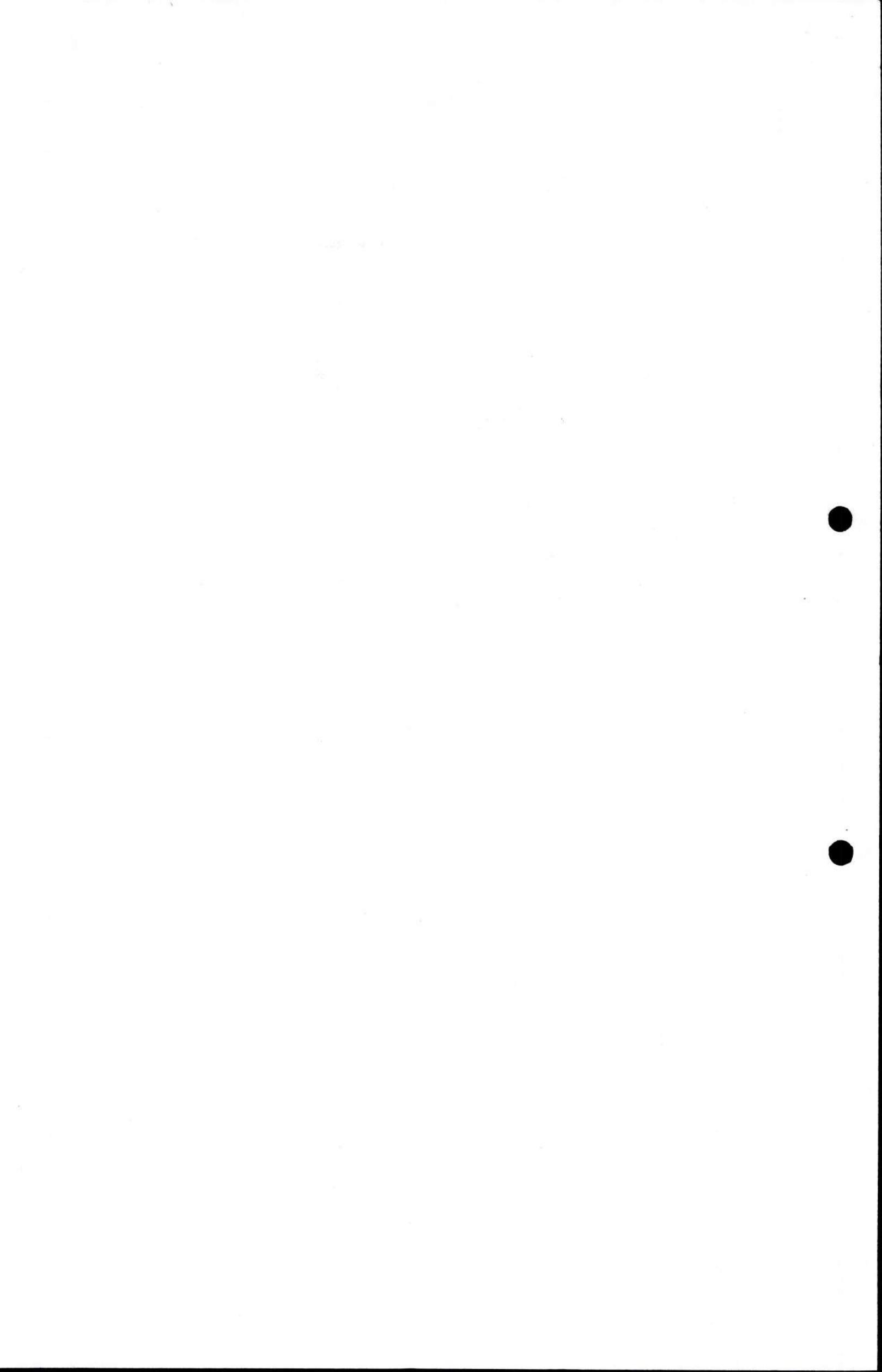
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Juez





117

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JHONATHAN ESNEYDER SANCHEZ CONTRA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES .  
RADICADO No. 2017-00891-00

SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, 01 OCT 2021. La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 19 de Diciembre de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte actora y en contra de la parte demandada, dentro del presente proceso.

▪ <b>GASTOS PROCESALES EN LA INSTANCIA</b>		\$ 9.200,00
Correo	\$ 9.200,00	
▪ <b>AGENCIAS EN DERECHO</b>		230.033,00
Primera instancia	\$ 230.033,00	
\$ 5.750.828,00 x 4%		
<b>TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO</b>		<u>\$ 239.233,00</u>

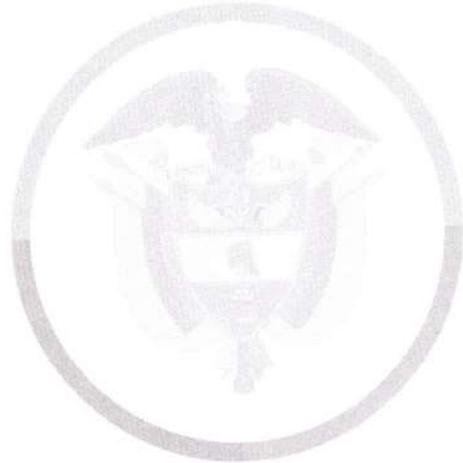
  
**YIMBERLY PASTRANA PEREZ**  
Secretaria

Estado de Cuenta por Expediente Juez 4 Administrativo  
Código del Proceso : 18001333300420170089100

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
29-Ene-18	Gastos Ordinarios del Proceso	13183-30371682	1	50.000	
30-Jul-18	Correo (Gastos)	004 CE085 FRA 241030	2		(9.200)
<b>Total :</b>				<b>50.000</b>	<b>(9.200)</b>
<b>Saldo :</b>					<b>40.800</b>

*Y.P.*  
YIMBERLY PASTRANA PEREZ  
Secretaria

*Claudia Yaneth Olarte Vasquez*  
CLAUDIA YANETH OLARTE VASQUEZ  
Prof. Univ. grado 12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



119

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 01 OCT 2021

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO: 180013333004 2017 00891 00  
ACCIONANTE: JHONATAN ESNEYDER SÁNCHEZ LIZARAZO  
ACCIONADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
A.S.:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado con la Contadora adscrita a la Jurisdicción Administrativa realizaron la respectiva liquidación, procede el despacho APROBARLA, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso, aunado a que el porcentaje de las costas fijadas en la sentencia no fue refutado por las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERNAL SIERRA

Juez